

DIARIO DE SESIONES



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Año XIII - III LEGISLATURA - 6 FEBRERO 1995 - Número 109 - A - Página 3231

Presidencia:

MO. SR. D. JOSE MARTINEZ RODRIGUEZ (EN FUNCIONES)

SESION PLENARIA ORDINARIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

CELEBRADA EL DIA 6 FEBRERO 1995.

**SESION PLENARIA ORDINARIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA,
CELEBRADA EL DIA 6 DE FEBRERO DE 1995.**

ORDEN DEL DIA

.Página

- | | | |
|------|--|------|
| 01.- | Dación de cuenta de la aprobación de las actas de las sesiones celebradas los días 27 y 29 de diciembre de 1994. | 3233 |
| 02.- | Propuesta de tramitación por el procedimiento de lectura única de las propuestas de disponibilidad presupuestaria incluidas en los puntos 3 a 8 del orden del día. (BOA nº 12, de 1.2.95). | 3233 |
| 03.- | Debate y votación de la propuesta de disponibilidades de créditos de los Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1993, prorrogados para el ejercicio 1995, correspondientes al 100 por ciento del Capítulo I, formulada por el Consejo de Gobierno (BOA nº 10, de 1.2.95), y de las enmiendas que en su caso se presenten a la misma, conforme a la ordenación del debate acordado por la Mesa en sesión del 31 de enero de 1995.
[6.6.A.43]. | 3233 |
| 04.- | Debate y votación de la propuesta de disponibilidades de créditos de los Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1993, prorrogados para el ejercicio 1995, correspondientes al 100 por ciento del Capítulo II, formulada por el Consejo de Gobierno. (BOA nº 10, de 1.2.95), y de las enmiendas que en su caso se presenten a la misma, conforme a la ordenación del debate acordado por la Mesa en sesión del 31 de enero de 1995.
[6.6.A.44]. | 3233 |
| 05.- | Debate y votación de la propuesta de disponibilidades de créditos de los Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1993, prorrogados para el ejercicio 1995, correspondientes al 100 por ciento del Capítulo III, formulada por el Consejo de Gobierno. (BOA nº 10, de 1.2.95), y de las enmiendas que en su caso se presenten a la misma, conforme a la ordenación del debate acordado por la Mesa en sesión del 31 de enero de 1995.
[6.6.A.45]. | 3233 |
| 06.- | Debate y votación de la propuesta de disponibilidades de créditos de los Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1993, prorrogados para el ejercicio 1995, correspondientes al 50 por ciento de los Capítulos IV y VII, formulada por el Consejo de Gobierno. (BOA nº 10, de 1.2.95), y de las enmiendas que en su caso se presenten a la misma, conforme a la ordenación del debate acordado por la Mesa en sesión del 31 de enero de 1995.
[6.6.A.46]. | 3233 |
| 07.- | Debate y votación de la propuesta de disponibilidades de créditos de los Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1993, prorrogados para el ejercicio 1995, correspondientes al 50 por ciento de los Capítulos VI y VII, formulada por el Consejo de Gobierno. (BOA nº 10, de 1.2.95), y de las enmiendas que en su caso se presenten a la misma, conforme a la ordenación del debate acordada por la Mesa en sesión del 31 de enero de 1995.
[6.6.A.47]. | 3234 |
| 08.- | Debate y votación de la propuesta de disponibilidades de créditos de los Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1993, prorrogados para el ejercicio 1995, correspondientes al 100 por ciento del Capítulo IV, formulada por el Consejo de Gobierno. (BOA nº 10, de 1.2.95) y de las enmiendas que en su caso se presenten a la misma, conforme a la ordenación del debate acordada por la Mesa en sesión de 31 de enero de 1995.
[6.6.A.48] | 3234 |
| 09.- | Debate y votación respecto de la toma en consideración de la proposición de ley, Nº 21, de Estatuto de la Función Interventora, presentada por el G.P. Socialista. (BOA nº 125, de 3.10.94).
[2.S.07]. | 3250 |
| 10.- | Debate y votación respecto de la toma en consideración de la proposición de ley, Nº 22, de | |

- modificación de la Ley 5/1984, de Incompatibilidades de Altos Cargos; la Ley 1/1993, de modificación de la Ley de Incompatibilidades de Altos Cargos; la Ley 3/1984, de Régimen Jurídico de la Diputación Regional; y la Ley 4/1993, de la Función Pública, presentada por el G.P. Socialista. (BOA nº 143, de 9.12.94). [2.S.08]. 3253
- 11.- Debate y votación de la proposición no de ley, Nº 87, relativa a inversión de los Fondos de Cohesión, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. (BOA nº 123, de 26.9.94). [4.3.P.22]. 3257
- 12.- Interpelación Nº 83, relativa a criterios que mantiene el Consejo de Gobierno en materia de mantenimiento y conservación de las carreteras regionales, presentada por el G.P. Regionalista. (BOA nº 126, de 3.10.94). [4.1.R.19]. 3261

(Comienza la sesión a las diecisiete horas y diez minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Vamos a dar comienzo el Pleno Ordinario, del 6 de febrero de 1995, de acuerdo con el Orden del Día.

Ocupo de nuevo esta Presidencia por enfermedad del Presidente, Sr. Pajares; al cual deseamos un pronto restablecimiento.

Sr. Secretario, ruego dé comienzo el primer punto del Orden del Día.

Por favor, guarden silencio, a ver si podemos comenzar

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Primer punto.- Dación de cuenta de la aprobación de las actas de las sesiones celebradas los días 27 y 29 de diciembre de 1994.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): ¿Hay alguna consideración que hacer sobre las actas?. Se aprueban por asentimiento.

Punto número dos del Orden del Día.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Punto nº 2.- Propuesta de tramitación por el procedimiento de lectura única de las propuestas de disponibilidad presupuestaria incluidas en los puntos 3 a 8 del Orden del Día.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): El Sr. Secretario Primero, dará lectura de la propuesta de la Mesa sobre la tramitación en lectura única, acordada en la reunión celebrada el día 31 de enero de 1995.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: "Oída la Junta de Portavoces, en reunión celebrada el día de hoy, y tras diversas intervenciones de los miembros de la Mesa, ésta acuerda; Punto nº 3: ordenar el debate del siguiente modo. Primero: formular propuesta conjunta, al Pleno de la Cámara, de tramitación de las referidas propuestas presupuestarias por el

procedimiento de lectura única. Segundo: efectuar el correspondiente debate y votación de forma separada, según el orden secuencial de capítulos, de las enmiendas que a los mismos pudieran presentarse. Tercero: debate de totalidad del conjunto de las propuestas presupuestarias. Cuatro: votación separada para cada uno de los capítulos".

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Votación para aceptar o no la propuesta de la Mesa, tal y como se acordó en su día.

¿Votos a favor?. ¿Se aprueba por unanimidad?. Queda aprobada por unanimidad.

Sr. Secretario, pase a los puntos siguientes del Orden del Día; del 3 al 8.

EL SR. AJA MUELA: Punto nº 3.- Debate y votación de la propuesta de disponibilidades de créditos de los Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1993, prorrogados para el ejercicio de 1995, correspondientes al 100 por ciento del Capítulo I, formulada por el Consejo de Gobierno; y de las enmiendas que en su caso se presenten a la misma, conforme a la ordenación del debate acordado por la Mesa en sesión del 31 de enero de 1995.

Punto nº 4.- Debate y votación de la propuesta de disponibilidades de créditos de los Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1993, prorrogados para el ejercicio 1995, correspondientes al 100 por ciento del Capítulo II, formulada por el Consejo de Gobierno; y de las enmiendas que en su caso se presenten a la misma, conforme a la ordenación del debate acordado por la Mesa en sesión del 31 de enero de 1995.

Punto nº 5.- Igual que el anterior, respecto al Capítulo III; y de las enmiendas que en su caso se presenten a la misma.

Punto nº 6.- Exactamente como el anterior, pero respecto a los Capítulos IV y VIII; y de las

enmiendas que en su caso se presenten a los mismos.

Punto nº 7º.- Exactamente igual que los anteriores, con el 50 por ciento respecto a los Capítulos VI y VII; y de las enmiendas que a algunos se presenten.

Punto nº 8º.- Igual que los anteriores, correspondientes al 100 por cien del Capítulo IX; con las enmiendas que en su caso se presenten.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Gracias.

La Presidencia informa que de las enmiendas presentadas, las cuales se debaten y se votarán por capítulos, hay: una del Grupo Parlamentario Popular, al Capítulo II; y de los Grupos Parlamentarios Regionalista y Mixto, al Capítulo IV.

Debate de las enmiendas del Capítulo II.

Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular. Turno a favor.

D. José Luis Vallines Díaz tiene la palabra, para las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular, al Capítulo II.

EL SR. VALLINES DIAZ: Gracias Sr. Presidente.

He tomado la precaución para no equivocarme esta vez, Sr. Guerrero. Es que me equivoqué el otro día, ¡hombre!; y he tomado la precaución para no equivocarme...

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Por favor, Sr. Vallines. Sigamos.

EL SR. VALLINES DIAZ: Bien. Perdón, Sr. Presidente.

Nuestra enmienda se refiere a la propuesta de disposición de crédito que plantea el Consejo de Gobierno, con relación al Capítulo II. El Consejo de Gobierno, pretende que se le autorice la disposición de crédito, del 100 por cien del Capítulo II: compra de bienes corrientes y servicios; y a nosotros nos parece que es suficiente con autorizar la disposición de crédito del 50 por ciento de ese Capítulo II.

¿Por qué creemos que esto es así?. Ya sabemos; lo han reconocido el Consejero de Economía, lo han reconocido los Portavoces y los Consejeros que han comparecido en repetidas ocasiones; que el Capítulo II está mal presupuestado, que es insuficiente; y mucho más será mal presupuestado y será mucho más insuficiente, para ser utilizado en el año 1995 unas cuantías previstas para 1993.

Pero, no obstante, teniendo en cuenta que está en tramitación, en la Asamblea, el Proyecto de

Ley de Presupuestos de 1994, que solamente tendrá operatividad como prórroga para 1995; a nosotros nos parece prudente, aunque hemos considerado porcentajes inferiores al 100 por cien, como el 25 por ciento, siendo coherentes con una enmienda que hemos presentado al Proyecto de Ley de Presupuestos de 1994. En el sentido de que si al vencimiento del Presupuesto 1994 -como es una evidencia- fuera preciso prorrogarlo; el Consejo de Gobierno tuviera autorización para disponer, en cuartas partes, es decir, en trozos del 25 por ciento, de ese Capítulo II.

Sin embargo, la previsión nos hace ser prudentes, y pensar que cualquier vicisitud que ahora no podemos prever pudiera ocasionar algún retraso no previsto, no previsible, no esperable, no probable, pero contingente; y, por algún motivo, se retrasara la puesta en marcha, de la prórroga de los Presupuestos de 1994 para 1995. Y, en ese caso, pondríamos a la Administración Regional en una situación delicada.

Situación delicada, que, por supuesto, no es responsabilidad, ni lo podría ser, de los miembros de esta Asamblea, sino del Ejecutivo; de traer a esta Cámara la materia presupuestada como está planteada, con los retrasos reiterativos y sin precedentes, en su cuantía.

Pero, en todo caso, igual que dije en el último Pleno, si no se puede pagar la luz; no se puede pagar la limpieza de las oficinas; no se pueden pagar los bolígrafos, o el papel para trabajar los funcionarios; que nadie pueda decir nunca que es responsabilidad de este Diputado que les habla, del Grupo Parlamentario al que representa, ni siquiera a los representantes de la Cámara.

Por eso, nos parece más prudente; en vez de el 100 por cien, que es mucho; el 50 por cien, que es una cantidad prudente dentro de la situación en la que nos encontramos de provisionalidad, hasta que el Presupuesto de 1994 sea aprobado. Y que, naturalmente, después, la prórroga entrará en vigor, con el artículo 55 del Estatuto de Autonomía; y sea pedida la disposición correspondiente por el Consejo de Gobierno nuevamente, para ese Presupuesto en prórroga de 1994 para 1995.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Gracias Sr. Vallines.

Turno en contra. No hay.

Fijación de posiciones.

Agrupación Parlamentaria Unión por Cantabria.

El Sr. Parra Belenguer tiene la palabra.

EL SR. PARRA BELENGUER: Gracias Sr.

Presidente.

Unicamente, para hacer nuestras las palabras del Portavoz del Grupo Popular, a quien unimos nuestro voto en este punto.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Muchas gracias Sr. Parra.

Grupo de la Unión para el Progreso de Cantabria.

D. Vicente de la Hera tiene la palabra.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sr. Presidente. Señorías.

Escuchada la intervención del proponente de esta enmienda; por nuestra parte, tenemos que decir que las condiciones, las necesidades y los problemas que plantea la ejecución del Presupuesto, en Capítulo II, requieren a veces disponer de cantidades añadidas, cantidades de mayor cuantía. Y, por esta razón, entendemos que el Consejo de Gobierno ha solicitado la totalidad de la cifra disponible, en el Capítulo II.

Y esta postura del Consejo de Gobierno se ampara -supongo-, además entre otras razones, en que los Servicios Técnicos de la Consejería; tanto el Servicio de Presupuestos como el Servicio de Coordinación y Asuntos Generales; inciden y dan razones que justifican el que se pida la totalidad del Presupuesto. Entendemos que esta totalidad facilitaría las labores del Ejecutivo, en el sentido de poder cumplir con una serie de compromisos que, en todo caso, redundarán en beneficio de terceras personas. Y el hecho de que no se le dé esta facilidad, supondrá dificultades para cumplir con esta obligación, que es la de pagar las deudas y los compromisos contraídos.

Por tanto, y en base a estos informes; que son de tipo técnico -repito-, y que justifican esta petición; nosotros, vamos a apoyar la postura del Consejo de Gobierno. Que es la de pedir el 100 por ciento de la disponibilidad de este Capítulo.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Gracias Sr. De la Hera.

Grupo Parlamentario Regionalista.

D. Rafael de la Sierra tiene la palabra.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Sí, Sr. Presidente.

El Grupo Regionalista, va a apoyar la propuesta de enmienda planteada por el Grupo Popular. Porque, efectivamente, creemos que con el

50 por ciento por ahora hay suficiente; creencia que, desde luego, se ha visto ratificada por la exposición del Grupo Mixto, que desde luego no ha dado ninguna razón para que se haga al 100 por cien.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Gracias Sr. De la Sierra.

Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. VALLINES DIAZ: Sr. Presidente.

Simplemente pedir el voto, a Sus Señorías, a favor de esta iniciativa nuestra; que pretende ser simplemente prudente por la Administración Regional, para que no se colapse si es que corre el riesgo de hacerlo.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Gracias Sr. Vallines.

Grupo Parlamentario Socialista.

D. Miguel Angel Palacio tiene la palabra.

EL SR. PALACIO GARCIA: Gracias Sr. Presidente.

Anunciadas las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular, a la prórroga de los Presupuestos de 1994; yo, les confieso que tenía interés en saber, realmente, cuáles iban a ser las diferencias que existiesen entre el Consejo de Gobierno y el Grupo Parlamentario Popular, en un asunto tan importante como son los Presupuestos para el año 1995, que son la prórroga de los de 1993.

Y, al ver las enmiendas, realmente me he quedado defraudado. Porque he visto que la única diferencia que hay, en esta prórroga de Presupuestos, se refiere al Capítulo II; entiendo que están de acuerdo en el resto de los capítulos, que no se han enmendado.

Es decir, la única diferencia es que el Gobierno pide el 100 por cien, del Capítulo II; y el Grupo Parlamentario Popular, pide el 50 por ciento de este mismo capítulo. Esa es la diferencia. Habida cuenta de que en los Presupuestos de 1992, no les diferencié nada; en los Presupuestos de 1993, no les diferencié nada; y en los Presupuestos de 1994, parece que les diferencié únicamente este 50 por ciento del Capítulo II.

Debemos tener en cuenta que los Presupuestos que se prorrogan son los Presupuestos que nos presentó aquí el Grupo Parlamentario Popular; esos son los que se prorrogan. Por lo tanto, hay aquí unas diferencias, entre los unos y los otros, que las podían haber solucionado -en mi opinión- antes de venir al Pleno de la Asamblea. Podrían haber hecho lo que hacían antes; reunirse arriba, en una de las salas, los dos Grupos Parlamentarios, o los tres Grupos

Parlamentarios, y haber llegado a un acuerdo. Puesto que son sus Presupuestos; los Presupuestos prorrogados son los del Grupo Parlamentario Popular.

Aquellos Presupuestos que nos presentaron aquí -he visto el Diario de Sesiones-, el Grupo Parlamentario Popular, como unos Presupuestos objetivos, realistas y austeros. Pues ahora resulta que ni son objetivos, ni son realistas, ni son austeros; y mucho menos el Capítulo II, que es el que se enmienda. El Capítulo II, es el ejemplo de la falta de objetividad, la falta de realismo y de la falta de austeridad; precisamente de austeridad.

El Capítulo II, estaba dotado con 2.997 millones de pesetas. Pues bien, este Consejo de Gobierno ha hecho modificaciones presupuestarias al alza, de ese capítulo, por valor de más de 1.500 millones de pesetas. Fíjense qué rigor en los Presupuestos.

Se presentaron como austeros. Y podemos coger cualquiera de las partidas presupuestarias; justamente aquellas que tienen referencia con la austeridad, y son las menos austeras. Son aquellas partidas presupuestarias, las que tienen relación con la austeridad, donde los incrementos son mayores.

Por ejemplo; de dietas, presupuestaron 9 millones de pesetas; pues han producido unos incrementos de 29 millones; total: 38 millones de pesetas. Eso sí, presupuestaron 9 millones; por eso decían que los Presupuestos eran austeros; sin embargo, se han ido a un gasto de 38 millones de pesetas.

En seguros de vehículos; presupuestaron 2 millones de pesetas. Eran austeros, 2 millones. Los aumentos han sido, de 16 millones; las modificaciones, de 16. Nos plantamos ahora en 18 millones de pesetas. Eran realmente austeros, los Presupuestos.

El Programa Futures; le programaron en 1 millón de pesetas; y las modificaciones, han sido de 14 millones. Pero ahora, lo que se prorroga no son los 15 millones, sino 1 millón es lo que se prorroga. Y pide, el Partido Popular, que la mitad; que sea el 50 por ciento, de 1 millón; cuando los gastos reales han sido de 15 millones.

Suministros; me parece que era de la Consejería de Ganadería; programaron, 2.500.000 pesetas. Las modificaciones, han sido de 74 millones de pesetas. Total, 76 millones. Lo que se prorroga hoy, son los 2.500.000 pesetas; y el gasto real, ha sido de 76 millones. Y lo que dice el Partido Popular, es que se prorrogue solamente el 50 por ciento, de los 2.500.000 pesetas.

Miren Ustedes. Si ya nos engañaron un día; engañaron a esta Asamblea, diciendo que estos eran unos Presupuestos austeros; no nos vuelvan a engañar

más.

Pero como este es un asunto, que yo creo que es una diferencia que existe entre la UPCA y el PP, y el PP y la UPCA, que lo solucionen ellos; que es su crisis, es su problema. Si estuviesen unidos; si se reuniesen como se reunían antes, en la sala de arriba, no nos traerían aquí este asunto a que lo decidiésemos nosotros. Que lo solucionen ellos.

El Grupo Parlamentario Socialista, se abstendrá. Porque, desde luego, este es un ejemplo de desgobierno; este es un ejemplo de engaño a esta Asamblea Regional; y este es un ejemplo de hasta dónde, un Grupo Parlamentario y un Gobierno, han llevado a esta Comunidad Autónoma.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Gracias Sr. Palacio.

Pasamos a la votación.

Votación a la enmienda, al Capítulo II, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Queda aprobada la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular, por veinte votos a favor, quince votos en contra y ninguna abstención...

EL SR. PALACIO GARCIA: Que se repita la votación, por favor.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Perdón. Se repetirá la votación; porque a mí me han dado ese resultado y yo es el que transmito.

¿Votos a favor de la enmienda?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Resultado de la votación.

Trece votos a favor, cero votos en contra, veintidós abstenciones. Queda aprobada la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

Pasamos al Capítulo IV. Enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Regionalista.

Turno a favor.

Tiene la palabra D. Rafael de la Sierra, del Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: El Grupo Regionalista plantea que se prorrogue, el Capítulo IV, exclusivamente en los siguientes conceptos:

Programa 6111, concepto 461: Transferencias a Ayuntamientos por participación de los municipios en los tributos del Estado.

Programa 6111, concepto 462: Transferencias a Ayuntamientos por recaudación de tributos.

Programa 3135, concepto 481: Pensiones a Ancianos e Incapacitados.

En ese sentido, hacemos un poco nuestras también las manifestaciones que ha hecho el Portavoz del Grupo Popular; en el sentido de que, desde luego...

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Perdón, Sr. De la Sierra. Por favor, guarden silencio, a ver si nos entendemos. Gracias.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ:...en el sentido de que, desde luego, la culpa de que no se aprueben estas cosas no está en esta Asamblea.

Y podría pensarse también que el Capítulo IV, contiene algunos conceptos también que debieran ser objeto de prórroga, porque responden a programas realmente necesarios.

No obstante, creemos también que debe producirse la prórroga en base al Presupuesto de 1994, que se está planteando precisamente en este momento en esta Asamblea.

Y no es que eso no sea cierto, pero es que los conceptos que nosotros sometemos a prórroga; en principio, no debieran estar en el Presupuesto, porque son partidas eminentemente finalistas y que simplemente actúa, la Diputación Regional de Cantabria, como mero transmisor de los bienes. Son: Las transferencias a Ayuntamientos por participación de los tributos del Estado. Evidentemente, la Diputación Regional de Cantabria no tiene nada que decir.

El segundo; Transferencias a Ayuntamientos por recaudación de tributos; donde la Diputación Regional de Cantabria, lo único que hace es una función recaudatoria. Y el Programa 3135; que son las Pensiones no Contributivas; que, lógicamente, la Diputación Regional de Cantabria no hace nada más que transmitir y transferir los fondos del Estado a los ancianos e incapacitados.

Son programas, además, que si no se prorrogan, que si en este momento no se aplican estos fondos, pueden originar unos problemas serios; sobre todo, por tratarse de colectivos que realmente son colectivos especialmente sensibilizados; o pueden privar a los Ayuntamientos, a los municipios, de desarrollar algunas funciones o algunos programas de esos presupuestos que dependen de estas transferencias. No deben verse perjudicados por la ineficacia y por la tardanza, del Consejo de Gobierno,

en traer los Presupuestos a esta Asamblea.

Por eso, nosotros, creemos que estar partidas, que no debieran de estar en el Presupuesto; por el hecho de que no se haya aprobado, tampoco debe privarse a estas personas y a estos organismos de que reciban estas transferencias, estos medios económicos.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Gracias Sr. De la Sierra.

Para defender su enmienda, tiene la palabra el Portavoz de Unión por Cantabria.

Sr. Parra Belenguer.

EL SR. PARRA BELENGUER: Perdón, Sr. Presidente. Dijo, Su Señoría, defender la enmienda. En cualquier caso, no importa; porque sí, da la casualidad que en este caso no va a ser una defensa, sino una adhesión. Porque estamos totalmente de acuerdo en los criterios que han sido esgrimidos para la exposición de las enmiendas del Grupo Regionalista, y nos identificamos con ello. Votaremos a favor.

Gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Muchas gracias.

¿Turno en contra?

Fijación de posiciones.

Agrupación Parlamentaria Unión por Cantabria. Ya queda confirmado con lo anterior.

Grupo Mixto; de Unión para el Progreso de Cantabria.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sí, Sr. Presidente.

Nosotros, defendemos la postura del Consejo de Gobierno. Y, por tanto, pedimos que se apruebe en la dirección que el Consejo de Gobierno lo ha solicitado.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Muchas gracias.

Grupo Parlamentario Regionalista: No interviene.

Grupo Parlamentario Popular.

D. José Luis Vallines Díaz tiene la palabra.

EL SR. VALLINES DIAZ: Gracias Sr. Presidente.

En principio, anunciar nuestro apoyo a esta enmienda.

Sugerir una corrección, que no afecta al fondo. Porque la enmienda habla de prórroga de los programas; realmente, debía: disposición de los programas. Porque lo que pide el Consejo de Gobierno es la disposición; la prórroga está automáticamente efectuada, de acuerdo con el Estatuto de Autonomía.

Pero con eso me lleva a que es justamente; y es lo paradójico; el procedimiento que debía de haber utilizado el Consejo de Gobierno para pedir la disposición de los créditos. Es decir, especificar qué créditos, concretamente, son los que pide su disposición. Y no pedir: Capítulo I, Capítulo II, Capítulo III; todos los capítulos, que equivale a la disposición de todo el Presupuesto. Eso no es la voluntad que tenía el Legislador, que somos nosotros, cuando confeccionamos la Ley 9/93; sino que, en Presupuesto en prórroga, fuera pedida la disposición de los créditos pertinentes.

Por tanto, siendo tres necesidades, con las características que ha expresado el Portavoz del Grupo Regionalista que nos parecen absolutamente fundadas; vamos a votar a favor. Aunque el procedimiento debía ser origen en el Consejo de Gobierno, y no en nosotros mismos. Puesto que esto debiera de ser el sistema, y deberá ser el sistema para poder percibir el apoyo del Partido Popular, las próximas solicitudes que el Consejo de Gobierno haga de los créditos en prórroga de Presupuestos anteriores.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Gracias Sr. Vallines Díaz.

Grupo Parlamentario Socialista.

D. Miguel Angel Palacio.

EL SR. PALACIO GARCIA: Gracias Sr. Presidente.

El Grupo Parlamentario Socialista se va a abstener. Porque no hemos entrado, nosotros, en la discusión de estos conceptos sí hay que prorrogar, estos conceptos no.

Nosotros, entendemos que la posición del Grupo Parlamentario Regionalista, en el sentido de que estas transferencias sean las que se prorroguen, únicamente; parece ser que eso es lo que se ha expresado aquí, que se prorrogue únicamente esto. Quiere decir, entonces, que si se vota esta enmienda, el resto del Capítulo IV no se dispondrá; eso es lo que quiere decir.

Nos parece que entrar en estas tres cuestiones, única y exclusivamente; y dejar el resto de los conceptos; puede generar más problemas que los que resuelve. Nuestra posición es de abstención, ya que -ya digó- no entramos en estos conceptos;

entendiendo que estos conceptos sí deben de prorrogarse, pero que es peligrosísimo en este momento discriminar unos conceptos en favor de otros.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Gracias Sr. Palacio.

Vamos a realizar la votación...

EL SR. VALLINES DIAZ: Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Perdón. ¿Sr. Vallines?

EL SR. VALLINES DIAZ: Es por una aclaración, si Usted me permite.

Que quede claro la inquietud que manifestaba el Portavoz del Grupo Socialista. Por eso, nosotros, hemos hecho la sugerencia de corregir lo de "prórroga" por "disposición".

Es decir, con mi voto -y quiero que quede claro- mi intención es autorizar la disposición, en Capítulo IV, exclusivamente de estos tres conceptos. La disposición; no la prórroga, que ya están prorrogados, sino la disposición.

Por tanto, si yo voto a favor en este momento, voto a favor de que el Consejo de Gobierno tenga disposición para estos créditos; que son los programas que están aquí expresados en la enmienda del Grupo Regionalista.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Gracias Sr. Vallines.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Dígame Usted, Sr. De la Sierra.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Simplemente sugerir que como se trata de una errata; efectivamente, por nuestra parte no hay inconveniente en que se sustituya el término, por supuesto.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Muchas gracias.

Pasamos a votar la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista.

Por favor, ruego que la votación se haga con bastante claridad; no vaya a pasar lo de antes, que la Mesa no sabía si votábamos a favor, o en contra, o nos absteníamos.

¿Votos a favor de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Resultado de la votación. Quince votos a favor y veintidós abstenciones. Queda aprobada la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista.

Ahora vamos a debatir la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, Unión por Cantabria.

Sr. Parra Belenguer. ¿Va a intervenir en la presentación de una enmienda?. No interviene.

Turno en contra...

EL SR. PARRA BELENGUER: Sr. Presidente. Esa enmienda, me temo que es del Grupo Mixto, Unión para el Progreso de Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Aquí pone Unión por Cantabria. Por lo tanto, yo me atengo a lo que dice el escrito: Agrupación Parlamentaria Unión por Cantabria.

Según me corrige, el Sr. Letrado; la enmienda es de Unión para el Progreso de Cantabria.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Ciertamente, es una enmienda presentada por nosotros, no por Unión por Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Bien. Entonces, tiene la palabra para su defensa, el Representante para Unión para el Progreso de Cantabria.

Tiene la palabra D. José Antonio Gutiérrez, del Grupo Unión para el Progreso de Cantabria.

EL SR. GUTIERREZ FERNANDEZ: Gracias Sr. Presidente. Señorías.

El Grupo Mixto, Unión para el Progreso de Cantabria, presenta una enmienda de adición, con el texto siguiente: Propuesta de disponibilidad de crédito de los Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria de 1993, prorrogados para el ejercicio 1995. Disponibilidad de crédito al 100 por ciento, del concepto 441, del Capítulo IV, Sección 8, Servicio 3º, Programa 4452, artículo 44. Concepto 441: Sociedad Regional Expo 92. Cuantía, 225 millones de pesetas. Justificación: Financiación, Año Jubilar Lebaniego.

El Año Jubilar Lebaniego, Señorías, todos Ustedes saben lo que representa para Cantabria y para Liébana. Por eso, les pedimos su voto a favor, puesto que es un beneficio creo que para todo Cantabria que esto se apruebe.

Muchas gracias Señorías.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Gracias.

Turno en contra.

El Sr. Vallines tiene la palabra, del Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. VALLINES DIAZ: Gracias Sr. Presidente.

Vamos a utilizar un turno en contra; porque estamos en contra de la enmienda, y no nos vale solamente la fijación de posiciones.

Estando absolutamente de acuerdo con el fondo; es decir, estamos de acuerdo con que el Año Jubilar Lebaniego se celebre, y se aproveche para celebrar, de acuerdo con lo que proyectan los Ayuntamientos de la zona en relación a la Diputación Regional de Cantabria. Creemos que será ese el realce que merece el Año Jubilar, y la promoción que puede significar para el turismo y otros hechos, en esos Ayuntamientos y en toda la Comarca, incluso en toda Cantabria. Pero no estamos de acuerdo en absoluto con la forma.

Déjen cuenta; antes hablaba el Grupo Socialista de cosas raras; fíjese que nos piden la prórroga de una cantidad, que dice: Sociedad Regional Expo 92. Y estamos en el año 1995, y la Expo ya acabó.

Esta es una iniciativa que debía de haber venido del Consejo de Gobierno; para pedir, simultáneamente, disposición de este crédito y la modificación presupuestaria correspondiente, a este crédito del que se hubiera pedido la disposición. Es decir, que si el Consejo de Gobierno, en los próximos días, presenta en la Cámara la petición de disposición de este crédito -del que ha dado detalle el Portavoz del Grupo Mixto-, el concepto 441: Sociedad Regional Expo 92, 225 millones de pesetas; y, simultáneamente, nos pide la modificación presupuestaria, para utilizar esa cuantía en financiación del Año Jubilar Lebaniego; tendrán nuestro voto a favor. Suponiendo que la cuantía, que no hemos consignado, sea la adecuada.

Pero de la misma manera que pudieron utilizar ese crédito, pueden utilizar otro cualquiera; la Sociedad Expo, u otro disponible, en el Presupuesto del año 1993. Y esto es el nudo de nuestra oposición a esta enmienda, porque contradice absolutamente toda la mecánica que antes he hecho mención.

Aquí estamos autorizando en este momento disposición de créditos; no prórroga, que está prorrogado, sino la disposición. Y estaríamos en condiciones también de aprobarles modificaciones presupuestarias a las disposiciones de crédito que simultáneamente puedan pedir.

-Repito- Esta iniciativa, en primer lugar, le debía corresponder al Consejo de Gobierno; también es válida, por supuesto, si la toma un Grupo

Parlamentario, como acabamos de ver en la enmienda que hemos aprobado al Grupo Regionalista, o la de mi Grupo anteriormente. Pero, lógicamente, naturalmente le debe corresponder al Consejo de Gobierno, que es el llamado a disponer de los créditos.

Estamos aprobando la disposición, y estaríamos en condiciones de aprobar también la modificación correspondiente. Cosa que si aprobáramos ahora esto -la disposición-; el Consejo de Gobierno, tendría que venir aquí a pedir una modificación presupuestaria posteriormente, de este crédito del que le hemos autorizado a disponer. Porque con el título: Sociedad Regional de la Expo 92, no lo podrán utilizar -espero yo-, porque no se deba nada en la Sociedad Regional Expo 92; porque si es así, se hubiera dicho por el Consejo de Gobierno.

Por tanto, no debiéndose nada; no necesitando nada, la Sociedad Regional Expo 92; aunque les autorizáramos ahora la disposición de crédito que se nos pide, para poder utilizarla en la financiación del Año Jubilar Lebaniego tendrían que traer a esta Cámara la modificación presupuestaria correspondiente; cosa que no han hecho.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Gracias Sr. Vallines.

Fijación de posiciones.

Agrupación Parlamentaria Unión por Cantabria.

Sr. Parra Belenguer tiene la palabra.

EL SR. PARRA BELENGUER: Sr. Presidente. Señorías.

¡Claro!, con una situación enredada a tal extremo como la que ésta se encuentra; evidentemente, es fácil que puedan hallarse; fácil y fundamental, ¡jojo!, fácil y fundamental; razones a favor y en contra, en todos los sentidos. ¿Qué quieren que les digan?. Nuestra Agrupación, entiende que las razones que ha expuesto el Portavoz del Grupo Popular, en contra, son técnicamente impecables; además, en todos sus extremos. Válido. Pero, ¡hombre!, políticamente razonable, que fuera el Consejo de Gobierno el que tomara la iniciativa. Válido, que la tome el Grupo Parlamentario. Pero, en fin.

No obstante, y como hay razones de todo tipo, nosotros vamos a votar a favor de la enmienda. Y lo vamos a hacer por una razón, única y exclusivamente; aceptando los peros técnicos que pone, el Portavoz del Grupo Popular, que nos parecen -como he dicho- impecables.

Miren; ninguno de nosotros ignora, a estas

horas, que desde hace algunos meses; por decirlo de alguna manera; esto se ha convertido en una especie de debate de cuestión de fondo política sobre lo que va a ser el presente inmediato y futuro de la Comunidad Autónoma.

Es cierto que por las razones ya complicadísimas; complicadísimas, más que hojas pueda tener una cebolla; no ha sido posible llegar a un planteamiento y a una solución clara. Ahora bien; miren, a nosotros nos parece que a pesar de todo, dejemos a las instituciones municipales tranquilas en la medida de lo posible.

Y aunque, como dice el Sr. Vallines, técnicamente esto procede hacerlo de otra manera -y yo creo que tiene razón-; sin embargo, en aquello que significa intencionalidad de voto, en aquello que significa voluntad política de apoyo; que implica, a su vez, implícitamente, el cierto reconocimiento de que dado como están las normas y leyes que rigen nuestra Comunidad Autónoma no podemos dar otro tipo de solución a las cosas; hagamos un voto, al menos. Hagamos un voto vocacional, político, esencialmente político, sobre lo que son las instituciones de base; que son las instituciones municipales, las más cercanas a la sensibilidad popular, que eso al fin y al cabo estamos representando aquí; y en un tema tan profundamente importante como es éste que se refiere a un hito, que puede y debería serlo todavía más, que es el Año Lebaniego.

Por esa razón, y en ese reconocimiento -como ha dicho antes el Sr. De la Sierra- justamente; que, incluso, en el planteamiento y defensa de su enmienda, que no tendría ni que estar señalado en Presupuesto. Pero como ello también significa una clara y manifiesta vocación municipal expresa; nuestra Agrupación ha entendido que en ese conjunto global debemos todos tener presente, en todo caso, que independientemente de la formalidad de la Ley, hay la expresión del espíritu de la Ley, que en este caso no debe en ningún momento lesionar ninguno de los derechos de los Ayuntamientos de la Región. Votaremos a favor, Sr Presidente, de esa enmienda.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Gracias Sr. Parra.

Grupo Parlamentario Unión para el Progreso de Cantabria.

EL SR. GUTIERREZ FERNANDEZ: Gracias Sr. Presidente.

Nosotros nos ratificamos en todo lo dicho. Y damos las gracias únicamente a todos los Grupos que nos apoyan.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Muchas gracias.

Grupo Parlamentario Regionalista.

D. Rafael de la Sierra tiene la palabra.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Sr. Presidente.

La verdad es que estamos total y absolutamente de acuerdo en la importancia del Año Santo Lebaniego. Desde luego, no por las razones que ha hablado el compañero Diputado en la Tribuna, porque no ha dado ninguna; pero sí por la importancia que tiene. Y ya lo dijimos en la Comisión, cuando estábamos debatiendo los Presupuestos de 1994. Que, precisamente, con tantísima importancia, con tanta transcendencia desde el punto de vista turístico, cultural, etc., cosa que reconocemos, resulta que en los Presupuestos de 1994 y 1995, traídos a esta Cámara por el Consejo de Gobierno, apoyado por el Grupo que le propone, no figura ni una peseta para el Año Santo Lebaniego. Cosa realmente sorprendente, y que indica además cuál es la actitud y la actuación que está teniendo el Consejo de Gobierno, en este y en otros temas.

Esto, no es que sea un error o una irregularidad; me refiero al compañero del Grupo Mixto; no es una irregularidad si quiera. Esto es una auténtica chapuza. Esto es algo auténticamente impresentable y técnicamente imposible. Es decir, nos está proponiendo nada menos que una malversación impropia. Nos está proponiendo que aprobemos, al Consejo de Gobierno, un concepto para que lo dedique a otro; o sea, tipificado exactamente en el Código Penal como malversación impropia.

Desde luego, estamos totalmente a favor del Año Santo Lebaniego. Es más; hemos denunciado, y denunciaremos aquí de nuevo la escasísima atención que ha tenido, la poquísima transcendencia que va a tener, cuando es un acontecimiento de extraordinaria importancia, y debiera serlo, tanto para la Comarca Lebaniega como para el resto de Cantabria.

Pero, desde luego, esta fórmula que se nos plantea es una auténtica chapuza. Y pudiera pensarse, incluso, que lo único que se trata es de salvar la cara; es decir, que no se tiene intención ninguna de hacer absolutamente nada, y que lo único que se trata es de salvar la cara aquí, de cara a los propios Diputados y a la opinión pública.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Gracias Sr. De la Sierra.

Grupo Parlamentario Popular.

D. José Luis Vallines Díaz tiene la palabra.

EL SR. VALLINES DIAZ: Gracias Sr. Presidente.

Para reiterar nuestra oposición a la enmienda, por las razones aducidas.

Aclararle amablemente, al Portavoz del Grupo Regionalista, que está juzgando intenciones. Puesto que la malversación sería si aprobáramos esta enmienda; y una vez que tuviera la disposición de crédito el Consejo de Gobierno y la transfiriera a la Sociedad Expo 92, utilizara la Sociedad Expo 92 esos fondos para cosas distintas que para la que fue creada la Expo 92. Cosa que se puede hacer también sin malversar, porque se puede cambiar incluso el objetivo social de la Sociedad, y llamarla: Sociedad Expo-Lebaniego, año tal.

Pero quiero decir que, en todo caso; yo, eso no creo que fuera la intención de los enmendantes, no lo creo; ya le digo, como habría que hacer las cosas es como yo he propuesto con anterioridad. Es decir, haber traído la disposición de crédito y las modificaciones presupuestarias, simultáneamente. Iniciativa que le debe corresponder al Consejo de Gobierno; y, naturalmente, no le puede corresponder a un Grupo en este momento.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Gracias Sr. Vallines.

Grupo Parlamentario Socialista.

D. Miguel Angel Palacio tiene la palabra.

EL SR. PALACIO GARCIA: Gracias Sr. Presidente.

¡Hay que ver!, con todas las barbaridades que se dijeron, en esta Asamblea, de la Expo 92; con todas las barbaridades que ha dicho el Presidente del Consejo de Gobierno, y el Consejo de Gobierno, de la Expo 92; dos años después, nos piden 225 millones más para la Sociedad Expo 92. Y supongo yo que la Sociedad Expo 92, entre sus estatutos, estará el hecho de invertir en la Expo 92; no en Santo Toribio de Liébana. 225 millones más.

Nos dice aquí, el Portavoz de la UPCA, que el Año Jubilar representa mucho. Efectivamente; representa mucho para Liébana, representa mucho para Cantabria; representa mucho para todo el mundo, excepto para el Consejo de Gobierno y para la UPCA. Para Ustedes, no representa nada. Y se lo voy a explicar.

Ustedes, sabían que el año 1995 empezaba el día 1 de enero de 1995; y que avanzado el año 1995, en la primera del año 1995, comenzaba el Año Santo Lebaniego; pero sabían que llegaba. En 1993, no presupuestaron nada. En 1994, no presupuestaron

nada. Hasta el día de hoy, no han hecho absolutamente nada. Por lo tanto, para todo el mundo representa bastante, menos para Ustedes. Para Ustedes, no representa esto nada; absolutamente nada.

¿Qué hubiese ocurrido en Galicia, cuando celebraron El Año Santo Jacobeo, si previamente, dos o tres años antes, no hubiesen invertido?. No digo yo en la misma cantidad, naturalmente; pero podríamos haber utilizado el mismo procedimiento. No la cantidad, pero sí el procedimiento. De tal forma, que cuando llegó el Año Santo Compostelano, toda España sabía que llegaba ese año. Cuando llegue El Año Santo Lebaniego, no lo saben nadie; no han hecho ustedes absolutamente nada. Han perdido el tren. Y como todos aquellos que pierden el tren, vienen ahora deprisa y corriendo a invertir 225 millones en la Expo 92; en una Sociedad que se llama: Expo 92.

Aunque solamente fuese -yo creo- por salvar la cara, aquí en la Tribuna; en vez de Sociedad Regional Expo 92, podrían haber puesto: Ayuntamiento de Potes, 225 millones. Y lo tendríamos claro; podrían haberlo puesto así: Subvención al Ayuntamiento de Potes. Y estoy convencido, Sr. Alcalde, que si esta subvención la tendría el Ayuntamiento de Potes, Ustedes la sabrían administrar mejor que el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional; ¡fíjese Usted!. Estoy seguro que le darían mayor utilidad, mejor utilidad. Porque, desde luego, ninguna utilidad; han perdido el tren.

Pero, a mí, no me parece tampoco que sea para echarse las manos a la cabeza, como se las echa el Partido Popular; si es lo normal. Si es lo normal de lo que ha pasado en esta legislatura. Porque se ha perdido el tren, pero no solamente en esto; en todos los Presupuestos. Estamos en el año 1995, prorrogando los Presupuestos de 1993. Se ha perdido el tren en todo, absolutamente en todo.

Yo creo que ésta es otra de las diferencias que mantienen los unos y los otros. Si esto se debe de invertir ahora; si este concepto es el apropiado, etc., etc. Nosotros, nos vamos a abstener.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Gracias Sr. Palacio.

Consejo de Gobierno.

Tiene la palabra D. Dionisio García Cortázar.

EL SR. GARCIA CORTAZAR: Sí, Sr. Presidente.

Con respecto a esta enmienda, creo que ha habido, por parte de algunos Grupos, una tergiversación; no sé si clara, intencionada, o simplemente fruto de la ignorancia sobre el tema.

Nosotros, no estamos hablando que la Sociedad Expo, vaya a disponer de esos créditos; ni muchísimo menos. Estamos hablando de la transferencia de un dinero que no es necesario en un capítulo o en un concepto, y aplicarle a otro. Eso es de lo que estamos hablando. Y se entiende claramente; explícita, tácita e implícitamente. Y eso es clarísimo para cualquier ciudadano; y mucho más, para cualquier parlamentario con un mínimo de sentido de lo que puede significar la petición, por parte del Grupo Unión para el Progreso de Cantabria, que interpreta la voluntad del Consejo de Gobierno.

De lo que se trata es de un dinero que en el año 1993 estaba aplicado a un concepto; concepto que no es necesario en el año 1995, aplicarle a otro que es absolutamente necesario. Y más, cuando los Portavoces de todos los Grupos Parlamentarios saben que el Año Jubilar Lebaniego se desarrolla, no durante un año natural, sino durante un período que abarca desde el 23 de abril de 1995 al 22 de abril de 1996; y que no podía estar en los Presupuestos de años anteriores, y que como mucho podría estar en el Presupuesto del año 1995. Y, como todos sabemos, en febrero de 1995, no es posible que esté aprobado el Presupuesto de 1995.

Por lo tanto, no se trata en este momento de hacer política demagógica, sino de manifestar la voluntad y el criterio de los Grupos Parlamentarios; de apoyar o no este proyecto del Año Jubilar Lebaniego, que exige para su desarrollo de un soporte presupuestario, que es lo que por parte del Grupo Unión para el Progreso de Cantabria se ha traído aquí. Lo demás, es pura demagogia.

Y si por parte de los Grupos Parlamentarios existe voluntad manifiesta de apoyo a este Año Jubilar; hoy, han tenido ocasión y oportunidad de hacerlo. Y no trasladar a la Cámara un galimatías que no puede entender nadie, menos la opinión pública; cuando está clarísimo que estamos hablando de un Presupuesto del año 1993, de una prórroga para el año 1995, que es cuando realmente se exige y es necesaria la aportación presupuestaria. Y no se trata de que sea la misma Sociedad quien lo gestione, sino de trasladar de un concepto a otro.

Gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Gracias Sr. Cortázar.

Sr. Palacio, tiene la palabra. Un minuto para aclarar.

EL SR. PALACIO GARCIA: Gracias Sr. Presidente.

En primer lugar, el Grupo Socialista ha anunciado su abstención. Si Usted tiene que referir a alguien aquí, riña a los que le van a votar en contra, no a los que nos vamos a abstener. Me parece que se

ha equivocado.

Pero, además, mire Usted. Es muy difícil que cuando el Gobierno propone una cosa; se equivoque, el Partido Regionalista, a la hora de interpretarlo; se equivoque el Partido Popular, y nos equivoquemos nosotros. ¿No será que están Ustedes equivocados?. Porque lo único que no se vota aquí es la justificación; es lo que no se vota en Presupuestos. La justificación es la frase que se pone, lógicamente, para justificar la enmienda. Se vota el texto.

Y en el texto, dice: Sociedad Regional Expo 92; cuantía, 225 millones de pesetas. Eso es lo que se va a votar hoy aquí. Lo otro; lo de la justificación; no se vota. Es la explicación. Y en la explicación, dicen: Financiación del año Jubilar Lebaniego. Pero eso no se va a votar. Se va a votar lo que se va a votar.

Si Ustedes se han equivocado, a la hora de plantear la enmienda; reconózcanlo humildemente que se han equivocado. Pero repito; hoy, lo que se va a votar es esto. El Grupo Socialista se va a abstener.

Gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Gracias Sr. Palacio.

Pasamos a la votación...

EL SR. GARCIA CORTAZAR:...Lo que se vota es la enmienda, no lo que diga el Portavoz del Grupo Socialista...

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Por favor, ha quedado aclarada la situación. No, no; se vota la enmienda...

EL SR. GARCIA CORTAZAR:...la parte de la enmienda que el Portavoz...

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): No hace falta que el Sr. G. Cortázar le diga a la Mesa, qué es lo que se va a votar. La Mesa ya sabe lo que se va a votar.

EL SR. GARCIA CORTAZAR: Vale, Sr. Presidente.

EL SR. PALACIO GARCIA: Sr. Presidente. Con arreglo al Reglamento, que se lea la enmienda. Que se lea la enmienda, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Bien. Que se lea la enmienda.

EL SR. AJA MUELA: "Enmienda nº 1. Enmienda de adición. Texto de la enmienda: Propuesta de disponibilidad de crédito de los Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria de 1993, prorrogados para el ejercicio 1995". -Y dice- "Disponibilidad de crédito al 100 por ciento, del

concepto 441, del Capítulo IV, Sección 8, Servicio 3; Programa, 4452; artículo 44. Concepto 441: Sociedad Regional Expo 92; cuantía, 225 millones de pesetas". Posteriormente, la justificación de la enmienda; que dice: "Financiación Año Jubilar Lebaniego. Grupo Parlamentario Mixto".

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Yo creo que la enmienda ya se había leído, tal como viene redactada; no hacía falta haberla vuelto a repetir. Pero se ha repetido, y ésta es la enmienda que se va a votar.

¿Votos a favor de la enmienda?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Queda aprobada la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, Unión del Progreso de Cantabria, por once votos a favor, siete votos en contra, dieciocho abstenciones.

Pasamos al punto siguiente del Orden del Día.

Votación, debate, a la totalidad del conjunto de las propuestas presupuestarias.

Turno a favor. ¿Turno a favor?. No interviene nadie.

Turno en contra. No interviene nadie.

Fijación de posiciones.

Agrupación Parlamentaria Unión por Cantabria. No interviene.

Agrupación Mixta, Unión para el Progreso de Cantabria.

Sr. De la Hera tiene la palabra.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sí, Sr. Presidente.

Nuestro Grupo, en este turno de fijación de posiciones, vamos a apoyar la propuesta hecha por el Consejo de Gobierno, en el sentido en que está hecha la petición. Y es que se disponga; porque la prórroga está ya hecha automáticamente por disposición del Estatuto de Autonomía, en Capítulo I, II, III y IX, del 100 por cien de las dotaciones existentes. Y que en los Capítulos IV, VI y VII, la disposición sea del 50 por ciento. Esta es la propuesta que ha hecho, ante la Cámara, el Consejo de Gobierno; y nosotros vamos a apoyar esta propuesta.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Gracias Sr. De la Hera.

Grupo Parlamentario Regionalista.

D. Rafael de la Sierra tiene la palabra.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Sr. Presidente. Señorías.

Ya, el simple enunciado de la propuesta que se nos plantea, a aprobación de esta Cámara; es decir, la propuesta de disposición del Presupuesto de 1993 para 1995; es lo suficientemente absurda, casi-casi como para que necesitara de una exposición mayor. Prórroga del Presupuesto de 1993 para 1995, cuando van transcurridos ya 40 días de 1995. Dos años sin que se haya traído a esta Asamblea un Presupuesto.

Llega un momento en que la Asamblea, el Pleno, este Pleno, los Diputados, debemos decir: basta. Porque durante un buen período de tiempo, el Consejo de Gobierno se ha acostumbrado a que con la disculpa de que se trataba de temas urgentes, de que podían salir perjudicados los ciudadanos; efectivamente, podían salir y están saliendo perjudicados; los colectivos sociales, las empresas; de que estábamos justo, justo, justo, en el punto culminante, en el punto crítico. La Asamblea Regional, ejerciendo una responsabilidad que correspondería más al Consejo de Gobierno, optaba por la aprobación de disposiciones, de autorizaciones, y otro tipo de resoluciones muy dudosas desde el punto de vista de la legalidad y, desde luego, desde el punto de vista de la justicia y de la eficacia.

Hemos aprobado leyes y autorizaciones que se imponían a la lógica; sin el debido estudio, con precipitación, por razones de urgencia. Urgencia que normalmente derivaba no de la propia naturaleza de los hechos o de las disposiciones objetivamente consideradas, sino de la voluntad del Consejo de Gobierno; que, de alguna manera, buscaba colocarnos contra la pared, entre la espada y la pared, para que no tuviéramos más remedio que aprobar aquello que normalmente esta Cámara no debiera haber aprobado, por lo menos en la forma que lo hacía. Pero ya digo; yo creo que ha llegado el momento en que esta Cámara diga: basta. De que esa situación no se puede mantener por más tiempo. Yo creo que ese momento ha llegado ahora.

Pretende, el Consejo de Gobierno, que aquí no ha ocurrido nada. Que el hecho de que en dos años no haya Presupuestos, es un hecho que no tiene mayor importancia. Que estamos en una completa normalidad; que es suficiente con que prorrogemos el Presupuesto de 1993 para 1995. Y con esos sorprendentes criterios, nos solicita prácticamente la patente de corso y una prórroga indiscriminada de los Presupuestos de 1993 para 1995.

Esta petición; absurda, como decíamos en su enunciado; es absurda también, como es lógico, en sus consecuencias. Porque es evidente que los Presupuestos de 1993 respondían a otra situación, a otros criterios, a otras prioridades, a otra situación de la economía de Cantabria, a otros ingresos, y a otra

realidad que no es la de 1995.

Así, nos encontramos; y precisamente nos encontramos singularmente con la prórroga del concepto: Expo 92, que realmente -como es lógico- está total y absolutamente superado. O nos encontramos con 220 millones, para el Hospital de Liencres, para adquirir -suponemos que de nuevo- el Positrón, la Resonancia Magnética, u otros equipos. O nos encontramos con otros 1.500 millones de pesetas, para Cabárceno, camuflados por la vía de regeneración del Medio Ambiente, u otro tipo de programas. O nos encontramos con las carreteras, capítulo de 3.204 millones; Gajano-Pontejos, Calatrava-Pedreña-Somo, Astillero-Sarón, Oreña-Comillas, Beranga-Noja; carreteras que muchas de ellas están ya realizadas. Y que se nos pide aquí, en esta Cámara, que en este momento autoricemos al Consejo de Gobierno a disponer de esos créditos para 1995. Realmente, parece que al Consejo de Gobierno le vale todo.

Junto a ello, hay que señalar que el Presupuesto que se pretende prorrogar puede ser objeto de las mismas críticas que hemos hecho en los Presupuestos previstos para 1994 y 1995. Ya se han enunciado aquí alguno de esos problemas.

Pero, en primer lugar, unos gastos que están total y absolutamente superados; que son total y absolutamente irreales, como ha demostrado la liquidación de los Presupuestos de 1993, y la liquidación de los Presupuestos de 1994. Parece ser que el papel lo aguanta todo; y se puede presentar una política de restricción presupuestaria que ha resultado total y absolutamente falsa, que ha resultado una pura filfa, y que es desmentida una y otra vez por la realidad. Pues bien; esa política presupuestaria totalmente equivocada, suponemos que voluntariamente, se nos plantea aprobación por vía de disposición y de prórroga, otra vez a esta Cámara.

Se mantienen programas de trascendencia social; y, desde luego, quedan muy bien colocados en el Presupuesto. Pero luego, cuando vemos la ejecución, vemos que esos programas son totalmente olvidados.

Esa pretendida austeridad que se ha predicado, de los Presupuestos de 1993, de 1994 y de 1995, es austeridad en los gastos sociales; porque la austeridad en los gastos de corrientes y la austeridad en otro tipo de gastos superfluos no se ve por ningún lado. Y son las partidas sociales, las que en la liquidación suponen una disminución, en algunos casos hasta cero pesetas; y son los gastos corrientes, o los gastos superfluos, los que en algunos casos tienen aumentos realmente significativos. Ese es el sentido del ahorro que desde el punto de vista del Grupo Regionalista, y desde el punto de vista de la realidad objetiva de la liquidación de los Presupuestos, tiene el Consejo de Gobierno.

Cantabria, puede permitirse -parece ser- el

gastar miles de millones de pesetas en el parque de animales; podemos disponer de un helicóptero de lujo para pasear al Presidente; podemos permitirnos tener el más caro y mejor dotado hospital cerrado del mundo. Pero la política de austeridad, se aplicará - miren Ustedes por dónde- a los más necesitados; a los colectivos sociales.

Por todo ello, vamos a votar que no, a la disposición de los créditos presupuestarios correspondientes a 1993, planteados para 1995.

En este momento, está en la Cámara debatiéndose el Presupuesto de 1994. Y autorizar al Consejo de Gobierno, a que disponga de los créditos de 1993, en la mayoría de los casos al 100 por cien, nos parece total y absolutamente un error, e iría en contra precisamente de lo que estamos aprobando; del Presupuesto en el que esta Asamblea está ejerciendo su derecho a establecer las prioridades, a establecer los objetivos presupuestarios, y quedaría total y absolutamente en papel mojado.

Aprobaremos, sin embargo, y como es lógico, lo correspondiente al Grupo 1; es decir, gastos de personal. Aprobaremos el 50 por ciento, del Capítulo II, de gastos corrientes. Aprobaremos, como es lógico, la prórroga de los conceptos que hemos planteado vía de enmienda. Y no aprobaremos nada más.

Pediremos, al Consejo de Gobierno, que nos traiga, a esta Cámara, desmenuzado y desglosado, las partidas que quiere aprobar y que quiere disponer.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Gracias Sr. De la Sierra.

Grupo Parlamentario Popular.

D. José Luis Vallines tiene la palabra.

EL SR. VALLINES DIAZ: Gracias Sr. Presidente.

Yo creo que el confusionismo estriba, Sr. De la Sierra, en la no aceptación, la no comprensión, o lo no tener en cuenta lo previsto en la Ley 9/93. Que no pretendía el asfixia del Consejo de Gobierno, que no pretendía ahogar al Consejo de Gobierno en su capacidad de ejecución del Presupuesto; sino que lo que pretendía, y así lo aprobamos todos, es que un Ejecutivo que está aprobado por el 20 por ciento de la Asamblea Regional de Cantabria, por el 20 por ciento, no tuviera la capacidad de disposición presupuestaria y de ejecución presupuestaria que la que tiene un Gobierno con mayoría absoluta. Y este Consejo de Gobierno, porque no quiere, porque no sabe o porque no puede; el hecho es que tiene una mayoría, y se sostiene con la Ley, legítimamente, pero con sólo el apoyo del 20 por ciento, poco más, de esta Cámara.

Y lo que pretendía, la Ley 9/93, es que en prórroga del Presupuesto; no el Presupuesto, sino en prórroga de un Presupuesto; la ejecución presupuestaria no pudiera ser utilizada por el Consejo de Gobierno discrecionalmente, para modificar partidas y para gastárselo en aquello que le pareciera conveniente. Independientemente de que nos gustara o no nos gustase, a nosotros. Y como no se ha querido hacer caso, no se ha entendido, o se ha querido eludir; pues es fruto del planteamiento, también, de estas peticiones que nos ha planteado el Consejo de Gobierno.

Nosotros, al Capítulo I, ya hemos dicho que vamos a aprobar al 100 por cien. Porque sabemos que es escaso también, no va a cubrir todo el año; pero, al menos, va a cubrir la eventualidad hasta que se apruebe la prórroga de los Presupuestos de 1994 para 1995. Y espero que llegue para cuando se aprueben los Presupuestos de 1995 en su momento.

Con relación al Capítulo II, ya hemos dicho que estamos dispuestos a autorizar el 50 por ciento; y ésa es la enmienda aprobada con anterioridad; de ese Capítulo II, del Presupuesto de 1993 para 1995. Pero nuestras discrepancias empiezan, sustancialmente, en el resto de los capítulos.

El Capítulo III, gastos financieros; el Capítulo VIII, activos financieros; y el Capítulo IX, pasivos financieros, no puede traer el Consejo de Gobierno a esta Cámara; si quiere leer, acatar y hacer caso a la Ley 9/93, y la ejecución presupuestaria que prevé, pudiera haber traído aquí la disposición con las cuantías concretas que van a ser dispuestas.

Porque en el Capítulo III, hoy se sabe; y yo lo sé porque el Consejero de Economía y Hacienda, después de una intervención mía, en la sesión de la Comisión de Economía, me lo ha hecho llegar; se sabe perfectamente ya qué intereses, prácticamente al céntimo, o qué cuantías y en qué plazos, hay que pagar en el año 1995. Y se sabe también, Capítulo IX: pasivos financieros; qué cantidad de préstamos, en cuantía y en fecha, hay que amortizar en el año 1995. Y también se sabe; ¡cómo no se va a saber!; en qué activos financieros se va a invertir durante el año 1995.

Por tanto, yo anuncio aquí que si el Consejo de Gobierno hubiera traído una disposición de crédito detallando, en Capítulo III: gastos financieros, las cuantías; en pasivos financieros, las cuantías; y en activos financieros, las cuantías; nuestro Grupo hubiera dado un sí claro, y sin ninguna pérdida de tiempo, a disposición de esos créditos para que pudiera hacer frente de forma inmediata.

Hoy vamos a decir que no; en la consideración, además, de que no hacemos ningún daño. Porque los activos financieros y los pasivos financieros, se cargan en cuenta corriente; y no es que se dejen de pagar al banco, lo que pasa es que no se

pueden contabilizar adecuadamente. Que es para lo que serviría esta disposición que nosotros deberíamos dar, de forma no responsable si votáramos que sí. Por tanto, no hacemos daño a nadie, en cuanto al capítulo IX y al Capítulo III.

Y en cuanto al Capítulo VIII: activos financieros. Traigan Ustedes, Sres. del Consejo de Gobierno, en qué quieren invertir, qué capitales quieren suscribir. Hemos visto "Citrassa", en el Proyecto de Presupuestos de 1994. Hubieran traído aquí; y nosotros lo hubiéramos aprobado, porque ya hemos dado nuestro parecer favorable.

En los capítulos IV y VI. En el Capítulo IV, tenemos que decir lo siguiente; y esto tiene enlace con la enmienda que hemos aprobado anteriormente, del Grupo Regionalista. Traigan Ustedes programa, objetivo y transferencia correspondiente. Si Ustedes nos hubiesen traído aquí, en vez del 50 por ciento sin más; nos hubieran traído el 50 por ciento detallado, en cuanto a disposiciones concretas, e incluso modificaciones presupuestarias de esas disposiciones concretas de crédito; nosotros hubiéramos dado nuestra opinión, y hubiéramos dicho a la mayor parte que sí, porque la mayor parte serían razonables; y a una pequeña parte podríamos haber hecho alguna corrección, o hubiéramos votado que no.

Pero lo que no podemos es darles a Ustedes; porque burlaríamos el espíritu y la esencia de la Ley 9/93; autorizarles al 50 por ciento indiscriminadamente. Sabiendo, además, que no les va a valer todo el 50 por ciento, porque hay partidas del Capítulo IV que no tienen ese nombre para gastar en el año 1995, porque estamos hablando del Presupuesto de 1993.

Y en cuanto al Capítulo VI; exactamente lo mismo. Si Ustedes, en vez de pedir el 50 por ciento indiscriminadamente. Que no les vale; porque, por ejemplo, en ese 50 por ciento, a lo mejor iba a la carretera Sarón-Villacarriedo, que está hecha y ya no la van a poder hacer. Y si quisieran, por ejemplo, de Solares-La Cavada, tendrían que traer aquí una modificación presupuestaria, para llevar esa cuantía de la misma manera o análogamente a lo que hemos considerado antes con relación al Año Santo Lebaniego y la Expo 92. Es decir, hubieran tenido que traer aquí una modificación presupuestaria.

Le reitero. Si mañana Ustedes traen aquí unas transferencias de crédito y modificaciones de crédito equivalentes al 50 por ciento, o a más incluso; nosotros, incluso estaríamos dispuestos a aprobarles más del 50 por ciento. Pero lo que no podemos es aprobarles, indiscriminadamente, para que ustedes lo discriminen en su conveniencia en qué se van a gastar. Por tanto, tráigannos aquí: programa, objetivo e inversión correspondiente; y nosotros le aprobaremos la disposición para ese programa, para esa inversión, para ese objetivo y en la cuantía correspondiente.

Por tanto, vamos a tener que votar en contra de esas disposiciones; a la espera de que el Consejo de Gobierno, a la máxima urgencia, traiga la disposición de la forma que nosotros le hemos indicado, si es que quiere nuestro voto.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Gracias Sr. Vallines.

Grupo Parlamentario Socialista.

D. Miguel Angel Palacio tiene la palabra.

EL SR. PALACIO GARCIA: Gracias Sr. Presidente.

Yo creo que a estas alturas de la legislatura, al final de la legislatura, cuando ya han transcurrido los ejercicios económicos de los años 1992, 1993, 1994; estamos a unos meses de finalizar la legislatura; podíamos hacer algunas reflexiones con respecto de esta disposición de créditos del año 1993 para el año 1995. Reflexiones desde el punto de vista económico, por una parte; y reflexiones desde el punto de vista político, por la otra.

Desde el punto de vista económico; nos vamos a encontrar, este año 1995, con tres Leyes de Presupuestos para un mismo ejercicio. Para el ejercicio de 1995, nos vamos a encontrar los Presupuestos de 1993 prorrogados para 1995, los Presupuestos de 1994 prorrogados para 1995, y los Presupuestos de 1995 cuando se aprueben; cuando se aprueben, si es que se aprueban en este ejercicio. Es decir, tres ejercicios presupuestarios para un sólo ejercicio; tres Leyes distintas. Gran confusión entre los ciudadanos, por supuesto; nadie sabría decir, en cada momento, qué Presupuestos son los que están en vigor; problemas para los técnicos; desastre financiero.

Es decir, si los Presupuestos de una Comunidad son el modelo económico de una Comunidad, pues aquí no hay modelo; aquí, no hay ningún modelo. Hay inseguridad jurídica en los ciudadanos; inseguridad jurídica en todo aquel que dependa de la Diputación Regional de Cantabria. Crisis; detrás de estos tres modelos, la palabra que más se puede repetir es crisis.

En definitiva, si no sabemos, esta Comunidad Autónoma, si no somos capaces de gastar nuestros ingresos; lo que estamos demostrando, o lo que está demostrando el Consejo de Gobierno, o quien ha tenido la responsabilidad, es de una incapacidad manifiesta de autogobierno.

A mí me preguntaban el otro día, en Madrid, que diese una sola señal del desgobierno de Cantabria; y dije: vamos a aprobar en los próximos días la disposición de crédito de 1993 para 1995. Me dijeron: no sigas, con eso tenemos bastante.

No hay Comunidad Autónoma que haya llegado, a estas alturas de la democracia española, a este desastre financiero, económico, de crisis; no hay Comunidad Autónoma, no la hay. Solamente esta Comunidad Autónoma, por las decisiones que han tomado los grupos mayoritarios, los grupos que han compuesto la mayoría de esta Asamblea Regional; aunque no les guste, pero nos han conducido a esta crisis, inseguridad jurídica, incapacidad, etc. Los cántabros, podemos decir que somos los únicos españoles que comenzado el año 1995, queremos regirnos por los Presupuestos del año 1993; los únicos españoles. Los demás españoles que viven en el resto de las Comunidades Autónomas, tienen reconocido el derecho a regirse por los Presupuestos del año en curso. A nosotros, ni eso nos reconoce este Consejo de Gobierno, y la mayoría que le puso a gobernar, y la mayoría que le ha sustentado.

Porque no es cierto que este Gobierno esté sostenido por el 20 por ciento, como se ha dicho aquí; no es cierto. En los momentos claves, ha estado sostenido por más del 50 por ciento de los Diputados. Cuando se le eligió, que es un momento clave; le eligió más del 50 por ciento. Cuando se han presentado las mociones de censura; y cuidado que hay razones objetivas para presentar mociones de censura, a un Gobierno que nos lleva a esta situación; ha estado sostenido por más del 50 por ciento. Cuando se ha tratado de invertir a otro miembro que no sea de la mayoría responsable, ha estado sostenido por más del 50 por ciento. Por lo tanto, no es cierto que este Gobierno esté sostenido por el 20 por ciento; más del 50 por ciento, ha tenido de soporte parlamentario este Consejo de Gobierno.

Pues bien; esta mayoría, no nos ha reconocido, a los cántabros, ese derecho que se reconoce a todos los ciudadanos españoles. Consideraciones de tipo económico.

Pero tenemos que sacar también consideraciones -en mi opinión- de tipo político. Estamos al final de un camino, al final del año 1995, y ya se oyen voces en los medios de comunicación; voces desde el Partido Popular, que quieren repetir esta experiencia. Quieren repetir la experiencia. Y nadie renuncia públicamente a repetir la experiencia; nadie. Es un momento importante, en el que estamos. Por lo tanto, quieren repetir la experiencia. Quieren repetir otros cuatro años más.

Y llegan algunos Portavoces que salen aquí, de los que han sido la mayoría; que unos votan que sí, otros votan que no, otros se abstienen, otros no saben qué votan; de este grupo de la mayoría, de los 21, cuando salen aquí, uno no sabe si ha sido un acierto -según ellos- para Cantabria, este pacto entre los 21, ó ha sido un fracaso. Para Cantabria ha sido un fracaso, pero no lo quieren reconocer tampoco aquí; no lo quieren explícitamente reconocer.

Por lo tanto, tenemos la situación económica

que los 21 Diputados que conformáis la mayoría habéis querido. Y tenemos el Gobierno que habéis querido; y el que habéis querido sostener hasta el último día. Este es el Consejo de Gobierno que vosotros, el Partido Popular; que el Grupo Parlamentario Popular, conformado por 21 Diputados; dispuso para esta Diputación Regional de Cantabria. Y las decisiones, sus decisiones, son las que nos han conducido a esta situación; que, como decía antes, ninguna Comunidad Autónoma ha tenido que sufrir, ninguna.

Por tanto, crisis permanente. Crisis permanente, tenemos que decir a los ciudadanos de Cantabria. Es un Gobierno del centro-derecha, de la derecha. Inseguridad jurídica, es lo que genera un Gobierno de la derecha. Y paralización de cualquier tipo de política; este es el ejemplo más claro. Este es el ejemplo más claro y el ejemplo más evidente; no hay Presupuestos para el año 1995.

Nosotros rechazamos los Presupuestos de 1993. Cuando la mayoría, cuando los 21 Diputados nos presentaron los Presupuestos de 1993, los rechazamos; porque eran, como luego se ha demostrado, unos Presupuestos falsos, unos Presupuestos discriminatorios, unos Presupuestos equivocados.

Y parece que hoy, el Grupo Parlamentario Popular, rechaza sus mismos Presupuestos. Dice; no, no estamos de acuerdo con nuestros mismos Presupuestos; con los Presupuestos que aprobaron ellos aquí, con aquellos Presupuestos que eran fenomenales.

Eran fenomenales en el año 1993. Y cuando llega el año 1995, dicen: vamos a votar que no, al Capítulo III y al Capítulo IX, pero que no se preocupe nadie porque nuestro voto en contra no va a servir para nada; es lo que nos ha dicho: no va a servir para nada; votaríamos que sí, al Capítulo IV y al Capítulo VI, para que nos lo especifiquen.

No dicen la verdad. No dicen la verdad, que es lo que a mí me ha molestado. No votan que sí, al Capítulo VI, porque estamos a tres o cuatro meses de unas elecciones, y es el Presupuesto de las inversiones; y no quieren que el Consejo de Gobierno haga inversiones en Cantabria. Porque van a entrar en contradicción los unos y los otros, en la campaña electoral. No dicen la verdad. Por eso, no van a votar que sí, al Capítulo VI, que es el de las inversiones; por eso, porque entran en la disputa electoral.

Nosotros, por las mismas razones que votamos en su día en contra, vamos a rechazar hoy la prórroga; excepto lo referente al Capítulo I, por las mismas razones que ya admitimos en la Ley 9/93. Admitimos, en aquella Ley, que se pudiese prorrogar y disponer en doceavas partes del crédito del Capítulo I.

Y nuestro voto en contra, Sres. del Partido Popular, lo que significa es un no claro a este procedimiento administrativo y a este procedimiento presupuestario; es un no, a este procedimiento presupuestario...

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Sr. Palacio, vaya terminando.

EL SR. PALACIO GARCIA: Termino, Sr. Presidente.

Es un no, a este desastre financiero; es un no, a la crisis permanente; es un no, a la inseguridad jurídica y a la incapacidad manifiesta de autogobierno que ha demostrado el Consejo de Gobierno. Es un no, a estos Presupuestos; que es la falta de concreción de cualquier gasto, que es la falta de cualquier política para esta Comunidad Autónoma, consecuencia de la política ejercida por la mayoría, consecuencia de la política ejercida por el Grupo Parlamentario Popular.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Gracias Sr. Palacio.

EL SR. VALLINES DIAZ: Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): ¿Sr. Vallines?

EL SR. VALLINES DIAZ: Me siento aludido por los 21; creo que soy uno de los 21. Y ha hecho muchas menciones del Partido Popular; nos ha dicho que no decimos la verdad. Ha dicho cosas bastante graves. Yo creo que merece la pena, en un breve turno, que yo le conteste.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Un minuto, por favor.

EL SR. VALLINES DIAZ: Muy breve, Sr. Presidente.

Sr. Palacio. Yo no elegí este Consejo de Gobierno. Yo sí voté al Sr. Hormaechea para Presidente, igual que el resto de mis compañeros del Partido Popular; el Sr. Presidente, D. Juan Hormaechea.

En segundo lugar. No puede decir que no decimos la verdad. Decimos la verdad; no nos puede llamar mentirosos, Sr. Presidente, y que esto quede así. ¿O es que los que no dicen la verdad son Ustedes?. Porque, a ver quién es el que no quiere que se hagan inversiones en esta Región; son Ustedes los que votan que no siempre. Porque han votado que no, a los Presupuestos de 1994; y a los de 1993; y a los de 1992; y a los de 1991; y a los de 1990; y a los de 1989; y a los de 1988; y a los de 1987; y a los de 1986; y a los de 1985; y a los de 1984; y hasta los de 1983. Todos los Presupuestos de esta Comunidad

Autónoma, han ido Ustedes en contra. Y se han opuesto siempre a todo. Luego, son Ustedes, no nosotros. Y nosotros decimos la verdad.

Por favor, Sr. Presidente, ampárenos a nuestro derecho de Diputados.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Gracias Sr. Vallines.

EL SR. PALACIO GARCIA: Sr. Presidente...

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Vamos a ver si nos organizamos un momento. Sr. Palacio, con esto vamos a terminar esta dialéctica de acusaciones, de unos con otros. Y si se ha llamado mentiroso, pues que no sea mentiroso. Y lo demás que quede claro; pero bien cortito, Sr. Palacio.

EL SR. PALACIO GARCIA: Sr. Presidente.

En ningún momento de mi intervención -y así figurará en el Diario de Sesiones- he dicho que el Grupo Parlamentario Popular ha mentido; en ningún momento lo he dicho.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Con su palabra me basta.

EL SR. PALACIO GARCIA: He dicho que no han dicho la verdad; que es distinto. No han dicho la verdad; han ocultado la verdad, como yo he demostrado en el Pleno de esta Asamblea.

Y, mire Usted, yo le voy a contestar, Sr. Vallines. Voy a terminar, con una frase que no es mfa, que es una frase de un dirigente del Partido Popular; de D. Mariano Rajoy; se la oí hace unos días, en Radio Nacional de España, en los "Desayunos de Radio-1". Naturalmente, le preguntaron, al Sr. Rajoy, por la situación de Cantabria. Y la respuesta, del Sr. Rajoy, ha sido: los pactos y conchabeos del PP con la UPCA - porque han tenido conchabeos, parece ser- han sido malos para Cantabria.

Esto que dicen en Madrid, reconózcanlo Ustedes aquí. Y por esta razón hemos votado en contra; porque era malo para Cantabria.

Gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Gracias Sr. Palacio.

EL SR. PEREZ GARCIA:...(sin conectar el micrófono)...

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Sr. Consejero; le voy a hacer una advertencia, y es la siguiente.

Mire Usted. Cuando antes se ha dicho que

quién iba a intervenir en defensa de lo que se iba a debatir; Ustedes o Usted, concretamente, no ha hecho mención para nada; y lo he repetido por dos veces. Sin embargo, ahora que se acaba ya todo el trámite parlamentario, vuelve Usted a iniciar un debate que no le corresponde...No, es que no le voy a consentir que inicie Usted un debate. Y, por lo tanto, para no tener que reabrir un debate, no le voy a conceder la palabra...

EL SR. PEREZ GARCIA: Sr. Presidente. Yo pido la palabra en uso de mi derecho, en representación del Consejo de Gobierno.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): A Usted, cuando ha hablado, se le ha dicho si quería Usted intervenir en defensa de esos Presupuestos.

EL SR. PEREZ GARCIA: El Consejo de Gobierno, y según el Reglamento de esta Cámara, interviene cuando solicita la palabra; sin perjuicio del orden...

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): No. Está Usted equivocado, Sr. Pérez.

El Consejo de Gobierno, actúa cuando esta Presidencia le da la palabra para que pueda intervenir; no para cuando Usted quiera intervenir. Eso que quede claro. Por lo tanto, no haga Usted uso de derechos que no le corresponden.

El Consejo de Gobierno puede intervenir; se le ha ofrecido, y lo ha denegado Usted. Se le ha ofrecido, y Usted no ha hecho mención a ello.

Por lo tanto, le digo que en el momento correspondiente -y pasa lo mismo que el otro día- se le ofreció; Usted no hace uso de la palabra; esta Presidencia no considera, como no tenga que ser por alguna cosa concreta de alusiones, o de alguna cosa personal que se le haya citado a Usted en las intervenciones.

EL SR. PEREZ GARCIA: ¿Ha terminado ya el Sr. Presidente?...

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Mire Usted, el que ha terminado es Usted; y ahora se sienta.

EL SR. PEREZ GARCIA: Bien. Sr. Presidente. Me siento o me marcho. Pero a lo que no hay derecho es que no se me conceda la palabra, cuando lo reconoce expresamente el Estatuto y el Reglamento de esta Cámara.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Usted, los derechos, los reclama donde tenga que reclamarlos. No por creer que tiene siempre razón; que no la tiene casi nunca, además.

EL SR. PEREZ GARCIA: No tengo razón, pero tengo derecho a usar de la palabra...

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Haga el favor de sentarse...

EL SR. PEREZ GARCIA: No me siento; me ausento, Sr. Presidente...

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Pues entonces se va Usted de aquí; y se lo advierto por primera vez.

EL SR. PEREZ GARCIA: Me ausento, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Ha hecho Usted muy bien.

EL SR. PEREZ GARCIA: Claro que sí.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Antes de pasar a la votación, conviene que interrumpamos cinco minutos el Pleno, para tratar de las dos enmiendas que se han presentado esta tarde. Porque parece que hay contradicción; que están afectadas por el Capítulo IV, y si se aprueba una, la disponibilidad de la otra no se puede conseguir.

Entonces, hay que parar el Pleno; reunir a los Portavoces; acordar lo que se vaya a hacer, y clarificar esta situación.

Por lo tanto, suspendemos el Pleno durante cinco minutos. Y ruego a los Sres. Portavoces, se reúnan con la Mesa en un momento.

(Se suspende la sesión a las dieciocho horas y treinta y cinco minutos).

(Se reanuda la sesión a las dieciocho horas y cincuenta y cinco minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Se reanuda el debate.

Vamos a pasar a la votación separada de cada uno de los Capítulos, con la incorporación de las enmiendas que en su caso hubieran sido aprobadas.

¿Votos a favor del Capítulo I7. Queda aprobado por unanimidad.

El Capítulo II, ha sido objeto de votación ya con ocasión del debate de la enmienda presentada al mismo. Por lo tanto, no le votamos. Y esto es el acuerdo que se ha quedado, en la reunión de los Portavoces de cada uno de los Grupos que hemos realizado hace un momento.

Capítulo III. ¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Queda rechazada el Capítulo III, por siete votos a favor, treinta votos en contra, ninguna abstención.

El Capítulo IV, ya se ha votado también anteriormente. Por lo tanto, ya está debatido.

Capítulo VIII. ¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Siete votos a favor, treinta votos en contra, ninguna abstención.

Capítulo VI. ¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Siete votos a favor, treinta votos en contra, ninguna abstención.

Capítulo VII. ¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Siete votos a favor, treinta votos en contra.

Capítulo IX. ¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Siete votos a favor, treinta votos en contra.

Hecha la votación, pasamos al punto siguiente del Orden del Día.

Sr. Secretario, dé lectura al punto nº 9...

EL SR. GARCIA CORTAZAR: Sr. Presidente. En nombre del Consejo de Gobierno, para un aspecto de forma, quisiera intervenir brevísimamente.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Sí.

EL SR. GARCIA CORTAZAR: Gracias Sr. Presidente.

Mi intervención es para manifestar, en nombre de los miembros del Consejo de Gobierno que estamos presentes hoy en este Pleno, nuestra disconformidad con la actuación de la Presidencia; nuestra solidaridad con el compañero del Consejo de Gobierno que se ha ausentado, fruto de esa polémica. Y nuestro convencimiento de que la razón le asistía, al Consejero de Economía y Hacienda; y que el Consejo de Gobierno tiene el derecho reconocido en el Reglamento de intervenir a lo largo de los debates, cuando considere que existe algún aspecto que es de interés y relevancia su intervención.

Por tanto, queremos dejar pública constancia; primero, de nuestra solidaridad con D. Manuel Pérez; y, segundo, de nuestra protesta ante la situación que

ha planteado el que este Consejero se haya tenido que ausentar de la Cámara.

Gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Gracias Sr. Cortázar.

Esta Presidencia, no tiene que reprochar nada a lo que Ustedes han dicho, pero tampoco él se considera que tenga que rectificar nada; por una sencilla razón. Porque el debate, el que le ordena es el Sr. Presidente; y el Sr. Consejero, lo que no le puede decir, al Sr. Presidente, es que si ha terminado de hablar el Sr. Presidente. En primer lugar.

Y, en segundo lugar, la última frase que se dice, es: que intervendrá el Consejo de Gobierno cuando el Presidente crea oportuno que debe intervenir.

Y esta Presidencia le ha ofrecido, al Sr. Consejero, decirle -ya constará en el acta- que si era por alguna cosa de alusiones personales, o algunas cosas de otro tipo, que podía tener. Y me ha contestado que no, que quería intervenir.

Por lo tanto, yo creo -en mi opinión- que he obrado tal y como debía de obrar. Que él se haya puesto como se ha puesto, y yo le haya dicho que no tenía razón; no es para abandonar este Salón, que nadie se lo había pedido, porque ha sido él voluntariamente el que ha pedido marcharse.

Gracias.

Pasamos al punto nº 9, del debate.

El Sr. Duque, va a hacer de Secretario.

EL SR. DUQUE HERRERA: Punto nº 9.- Debate y votación respecto de la toma en consideración de la proposición de ley, Nº 21, del Estatuto de la Función Interventora, presentada por el Grupo Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Turno a favor.

Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene la palabra D. Isaac Aja Muela.

EL SR. AJA MUELA: Señorías.

El 16 de septiembre de 1994, el Grupo Parlamentario Socialista presentó en la Cámara la proposición de ley, del Estatuto de la Función Interventora, con sus antecedentes. Que son: el artículo 85, de la Ley 3/84, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración Regional. La Ley 7/84, de Finanzas; singularmente, su Capítulo VII. Y el Decreto 43/94; que regula el procedimiento concreto

de determinados expedientes.

La Mesa de la Asamblea, en reunión del día 16 de noviembre de este año pasado, acuerda su admisión a trámite con remisión al Consejo de Gobierno, quien no se ha opuesto dentro de plazo y de forma expresa. Y, por tanto, admitida su tramitación.

La Ley que se presenta hoy, para su toma en consideración por la Cámara, consta: de una exposición de motivos; 35 artículos, distribuidos en 9 capítulos; y una Disposición Final.

Convendría hacer una breve historia de los avatares de esta proposición de ley. Ha sido una constante, del Grupo Parlamentario Socialista, dotar a la Función Interventora de un Estatuto de Personal; que sirva para determinar los requisitos personales de los funcionarios que accedan a la Intervención, sus funciones, competencias; y garantizar por Ley especial su autonomía e independencia para el ejercicio de la función que como centro de control interno, centro directivo y centro de control financiero, tienen atribuido por Ley. Evitando influencias políticas coyunturales perniciosas para los administrados, para la Administración y para el propio sistema democrático.

Para conseguir esta finalidad, el Grupo Parlamentario Socialista ha presentado, en tres ocasiones, a la Mesa de la Asamblea, sendas proposiciones de ley sobre esta materia.

La primera proposición de ley, en la anterior legislatura, durante el año 1988, fue tramitada por la Mesa de la Asamblea; y la toma en consideración del Estatuto de la Función Interventora fue apoyada por los Grupos Parlamentarios Centrista, Regionalista y Socialista; y rechazada por los votos del Grupo Parlamentario Popular, aduciendo que no era necesaria por estar esta cuestión regulada por otras leyes regionales.

Posteriormente, en esta legislatura, se ha presentado, por segunda vez, la proposición de ley; que se admite a trámite, por la Mesa de la Asamblea, el 17 de noviembre de 1992. Y se da cuenta, al Consejo de Gobierno; quien se opone a la tramitación, por acuerdo de 19 de diciembre de 1992, alegando que incrementaba el crédito presupuestario.

Comunicado el acuerdo, al Grupo Parlamentario Socialista; éste presenta un recurso, que no prosperó por el informe de los Servicios Jurídicos de la Asamblea, que en aquel momento consideraban prevalente el veto del Gobierno a la iniciativa legislativa de los Grupos Parlamentarios; tesis, afortunadamente, que hoy ya no se comparte y que, en este momento, no vamos a analizar.

Sí conviene recordar que en aquel entonces, el Gobierno Regional, tenía mayoría parlamentaria y mayoría en la Mesa; que era la mayoría del Grupo

Popular, surgida de la agrupación de los Diputados del Partido Popular y de la Unión para el Progreso de Cantabria.

Después, hasta 1994, en que se publica un Decreto del Consejo de Gobierno, para regular el procedimiento en el ejercicio de la Función Interventora, han ocurrido avatares políticos, judiciales, y lo que yo llamaría una tortura al Cuerpo Especial de la Intervención.

En ese Decreto, como bien dice su exposición de motivos, lo que sirve es para convalidar expedientes y para que la Intervención adopte acuerdos, no informes; como es su función, de acuerdo con la Ley de Finanzas.

La influencia de los hechos; la suspensión de empleo y sueldo, de Interventores y funcionarios; y la dimisión del Interventor General de la Diputación Regional de Cantabria; hizo que la Junta de Personal reaccionase, también los sindicatos, y fueron hechos lamentables que se han desarrollado en cadena y que han ido "increscendo" con el paso del tiempo, haciendo la situación agobiante.

Esta proposición de ley, que es la tercera, intenta corregir, si ello es posible, esta desagradable y no recomendable situación. Es posible que su texto no convenga en su totalidad; concretamente, el Grupo Regionalista tiene unas enmiendas, a la Ley de Presupuestos, en el sentido de dotar más y mejor la Función Interventora. En Comisión, y por la vía de enmienda, puede hacerse posible un texto consensuado que permita evitar tanto dislate como brevemente he recordado a Sus Señorías.

Por ello, pido el voto favorable para que sea tomada en consideración la proposición de ley del Estatuto de la Función Interventora.

Gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Gracias.

Turno en contra. ¿Interviene alguien?.

Fijación de posiciones.

Agrupación Parlamentaria Unión por Cantabria. No interviene.

Grupo Mixto, de la Unión para el Progreso de Cantabria.

D. Vicente de la Hera tiene la palabra.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sí, Sr. Presidente.

Nosotros, al fijar posiciones en este tema, y escuchada la justificación que ha hecho el Portavoz del

Grupo Socialista; ciertamente, en sendas ocasiones ha habido una iniciativa por su parte; en las ocasiones anteriores fue rechazada. Consideramos que con la Ley de Finanzas, del año 1994 -creo que es la número 7/94- y las -digamos- aclaraciones; que en opinión mía, personal, no serían necesarias puesto que la Ley es bastante clara; pero las aclaraciones que facilita un Decreto del Consejo de Gobierno, que ha salido publicado en el Boletín Oficial de Cantabria del verano pasado, número 168, del 24 de agosto; que es el Decreto número 43, de 1994; entendemos que queda bastante clara y bastante manifiesta, la función de los Interventores, y que no tiene lagunas. No obstante, una proposición de ley puede tener temas positivos, puede añadir o mejorar la situación. No estamos de acuerdo en que esto pueda ser así; y, entonces, nos vamos a abstener.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Gracias Sr. De la Hera.

Grupo Parlamentario Regionalista.

D. Rafael de la Sierra tiene la palabra.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Sr. Presidente.

El Grupo Regionalista, va a votar a favor de la toma en consideración de la proposición de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista sobre el Estatuto de la Función Interventora.

Nosotros, creemos, desde el punto de vista del Grupo Regionalista, que, en primer lugar, es una Ley necesaria y oportuna. Es necesaria porque es necesario regular por Ley los aspectos referidos a la función de los Interventores, y a su actuación en los distintos momentos referidos; tanto a la autorización y disposición del gasto como a la autorización y materialización del pago. Y, en ese sentido, consideramos que no está suficientemente regulado; no es la Ley 7/94 -es un error-, en la Ley 7/84, que ya es una Ley realmente antigua. Y aún reconociendo que fue una Ley técnicamente buena en su momento, yo creo que en este tema concreto de los Interventores, en cuanto al control de legalidad y justicia de los actos de la Administración, era necesario completarla; y, en ese sentido, nos parece muy necesaria la proposición de ley que plantea el Grupo Socialista.

Creemos que tiene una evidente trascendencia sobre el fondo, y que excede con mucho de lo que pudiera considerarse meramente un desarrollo orgánico y tampoco un desarrollo legislativo. Por lo tanto, también, y a pesar de que en otras ocasiones se ha regulado por Decreto; incluso, la legislación del Estado, el Estatuto de la Función Interventora se ha regulado por Decreto. Sin embargo, nosotros aquí; y visto el contenido de la Ley nos

reafirmamos en ello; consideramos oportuno que se regule mediante Ley de esta Asamblea.

Consideramos también que esta Ley es oportuna. Es oportuna, precisamente por lo contrario de lo que se ha dicho; es decir, porque nosotros creemos que el Decreto 43/94, de ejercicio de la Función Interventora, es un Decreto que no aclara, que crea confusión. Es un Decreto que nosotros opinamos, desde el punto de vista Regionalista, que nació con el fundamento exclusivo de intentar dar cobertura a determinadas actuaciones, en el ámbito económico de esta Diputación Regional, que estaban siendo analizados en aquel momento por la jurisdicción penal.

En cuanto al contenido de aquel Decreto del Consejo de Gobierno, es buena prueba su artículo 3º, que decía: Todos los actos, documentos y expedientes, incluidos los de convalidación de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria, de los que se deriven o puedan derivarse obligaciones de contenido económico, o movimiento de fondos de valores, serán intervenidos y contabilizados; y le será de aplicación en su estricto sentido los artículos 70 y siguientes, además del resto de la Ley.

Es difícil encontrar un artículo más inútil que éste, y más absurdo; y para decir, por medio de un Decreto, que hay que cumplir de manera estricta el artículo 70 de la Ley, y además del resto.

Yo creo que este Decreto salió con un contenido muy concreto; no tenía nada que ver con el ejercicio de la Función Interventora; y, en ese sentido, consideramos perjudicial y perturbador que se siga manteniendo. Sugerimos, como una posible enmienda, su expresa derogación por esta Ley.

Nosotros creemos que, en este momento, la Función Interventora, cobra una especial importancia; y, precisamente por ello, los Interventores están siendo, efectivamente, sometidos a presión; y, en algunas ocasiones, se está pensando prácticamente en su desaparición o en la eliminación de su función fiscalizadora. Eso es un peligro que en este momento existe, y que es la razón de ser de la enmienda Regionalista de adición a la Disposición Adicional, a los Presupuestos de 1994.

La proposición de ley; al Grupo Regionalista, le parece sinceramente muy bien estudiada. Creo que es una proposición de ley profesional y que técnicamente está bastante bien construida. Existen algunos aspectos, en los que nosotros mostraremos nuestro criterio, que es distinto, pero que lo único que pueden dar lugar es a enmiendas parciales. Pero hay que reconocer de antemano que es una Ley técnicamente correcta y políticamente oportuna, como hemos dicho.

También solicitaremos que se incluyan algunas modificaciones, como ya prácticamente ha anticipado el Portavoz del Grupo Socialista;

fundamentalmente, para coordinarla con la enmienda que como Disposición Adicional hemos presentado nosotros, creando el Cuerpo de Intervención; en las enmiendas, para ser exacto; en los Presupuestos de 1994.

Lógicamente, votaremos a favor.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Gracias Sr. De la Sierra.

Grupo Parlamentario Popular.

El Sr. Díaz tiene la palabra.

EL SR. DIAZ GOMEZ: Gracias Sr. Presidente.

Nosotros votaremos también a favor de esta proposición de ley, de la toma en consideración de la misma; basándolo no ya tanto en la oportunidad, sino en la necesidad de crearlo. Y no estando en total acuerdo con el articulado de la misma, será en las Comisiones donde debatamos aquello en lo que estemos en contra.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Gracias Sr. Díaz.

Grupo Parlamentario Socialista. No interviene.

Pasamos a la votación.

¿Votos a favor de la proposición de ley?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Veintiocho votos a favor y siete abstenciones.

Al ser la proposición de ley toma de consideración; la Presidencia informará que la Mesa de la Asamblea acordará su envío a la Comisión competente la apertura del plazo de presentación de enmiendas.

Punto nº 10.

EL SR. AJA MUELA: Debate y votación respecto de la toma en consideración de la proposición de ley, Nº 22, de modificación de la Ley 5/1984, de Incompatibilidades de Altos Cargos; la Ley 1/1993, de modificación de la Ley de Incompatibilidades de Altos Cargos; la Ley 3/1984, de Régimen Jurídico de la Diputación Regional de Cantabria; y la Ley 4/1993, de la Función Pública; presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Turno a favor del Grupo Parlamentario Socialista.

El Sr. Guerrero tiene la palabra. Quince minutos.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Gracias Sr. Vicepresidente. Señora y Señores Diputados.

El Grupo Parlamentario Socialista, presenta hoy, aquí, y para su toma en consideración, una proposición de ley sobre Incompatibilidades de Altos Cargos.

Los Socialistas cántabros, hemos decidido traer, a esta Cámara, al igual que nuestros compañeros en Las Cortes, un texto legislativo que modifica el marco de Incompatibilidades actualmente existente en Cantabria, conscientes de que es, y será, un asunto de permanente controversia y que despierta especial sensibilidad en la sociedad.

Conscientes de que los políticos, los legisladores, tenemos, en el ámbito que nos corresponde, la obligación ineludible de propiciar el marco legal que posibilite la máxima transparencia en la gestión de la cosa pública. Conscientes de que es el interés de los ciudadanos, y sólo él, el único objetivo que justifica la existencia de la Administración Pública; quien demanda y se beneficia de la máxima transparencia, reforzando con ello la legitimidad de nuestras instituciones políticas y, en definitiva, el sistema democrático, en su conjunto.

En nuestra Comunidad Autónoma, en Cantabria, las compatibilidades de Altos Cargos ya han sido objeto de legislación en dos ocasiones. La última, en esta misma legislatura, en 1993, sin que la norma legal resultante haya servido para regular adecuadamente las diferentes peculiaridades, sin llegar a una clarificación suficiente. Lo que ha dado lugar, y da lugar, a interpretaciones discrepantes.

Este hecho; la inconcreción del texto actualmente vigente, la falta de homogeneización de denominaciones en distintas normas legales; obliga a replantear, en un nuevo texto legal, un régimen de Incompatibilidades que contemple, de una manera clara, las distintas circunstancias que pueden producirse, y solventar los vacíos legales que actualmente existen.

Los Socialistas, pretendemos, con esta iniciativa, que se cumplan de manera taxativa la incompatibilidad existente entre ser Diputado Regional y cargo de libre designación; es decir, Asesor del Gobierno.

La Ley Electoral explicita esta incompatibilidad, que ha sido reiteradamente incumplida por todos los Gobiernos del Sr. Hormaechea y del Partido Popular; alegando diferentes denominaciones en distintos textos legislativos. Es más; en estos momentos, se sientan en los escaños de esta Cámara, Diputados que están conculcando la Ley Electoral de Cantabria.

Para evitar la persistencia de esta situación; para evitar que se incumpla la Ley Electoral; los

Socialistas, hemos creído conveniente, en esta Ley, proceder a homogeneizar las diferentes denominaciones de Asesor que aparecen en las distintas leyes de Cantabria. El objetivo, pues, es claro; que de una vez por todas, un Diputado Regional no pueda ser Asesor del Consejo de Gobierno .

Igualmente, la demanda social en favor de profundizar en la transparencia de la gestión de los asuntos públicos, debe tener respuesta en una ampliación de las Incompatibilidades actualmente en vigor en Cantabria. La existencia de un severo régimen de Incompatibilidades y su estricto cumplimiento, es absolutamente imprescindible para trasladar a los ciudadanos la realidad de una Administración Pública diáfana, reforzando con ello la legitimidad de las instituciones políticas.

De otra parte, la dedicación debida al desempeño del Alto Cargo de la Administración, habida cuenta de la responsabilidad que entraña, y el principio de solidaridad y reparto del empleo que deben presidir las actuaciones de la Administración, hace aconsejable instrumentar las medidas necesarias para conseguir una mayor austeridad y una dedicación plena y exclusiva al cargo desempeñado.

Estos planteamientos, nos han llevado, a los Socialistas cántabros, mediante esta proposición de ley, a restringir las compatibilidades de los Altos Cargos; ampliar tanto el ámbito físico como el temporal de las incompatibilidades a las que están sujetos, e incrementar los instrumentos que posibiliten el adecuado control del cumplimiento de estas incompatibilidades.

Pretendemos, con este texto legislativo, que la condición de miembro de Corporación Municipal, sea incompatible con la función de Alto Cargo; es decir, que los Alcaldes y Concejales, no puedan ser Asesores del Gobierno, como ha sucedido y sucede en la actualidad.

Pretendemos que el Alto Cargo no pueda ser titular de conciertos ni prestaciones de servicios con la Administración Pública. Que los Altos Cargos no puedan representar a la Administración Regional en más de dos Consejos de Administración de Empresas con capital público, y que no se perciba remuneración especial por ello.

Pretendemos, con esta iniciativa, que no puedan tener una participación superior al 10 por ciento, en empresas que tengan conciertos o contratos con la Diputación Regional de Cantabria, las empresas de ella dependientes, o con los Ayuntamientos de Cantabria.

Pretendemos que los miembros del Consejo de Gobierno y los cargos de libre designación; los Asesores; deban realizar una declaración de sus bienes patrimoniales.

Pretendemos, en definitiva, con esta proposición de ley, avanzar en la consecución del máximo nivel de transparencia, en la Administración Regional. Pretendemos una mayor confianza; una identificación creciente de los ciudadanos en las instituciones democráticas.

Señora y Señores Diputados. Por todo ello, el Grupo Socialista, les pide el voto favorable a la toma en consideración de esta proposición de ley de Incompatibilidades.

Señorías del Grupo Popular, les pido a Ustedes especialmente su apoyo; ésta es una buena ocasión para poner en práctica el discurso que el Sr. Aznar y el Partido Popular vienen enunciando desde hace meses. Es más; invito, al Grupo Popular, a realizar enmiendas que hagan más estricto y severo el régimen de Incompatibilidades que los Socialistas hoy planteamos aquí. Es, en definitiva, una inmejorable ocasión para demostrar a los cántabros la voluntad política que dice tener el Partido Popular, de promover y apoyar toda aquella iniciativa que profundice en la transparencia de la Administración. Invito, por tanto, al Grupo Popular, a terminar, si ésta es su voluntad política, con la figura del Alcalde-Asesor, o con la figura del Diputado-Asesor, que tanto ha abundado en los últimos tiempos.

Señora y Señores Diputados; les invito a profundizar en el rigor y la transparencia, en la Administración Regional. Les invito, en definitiva, a profundizar en la coherencia entre las palabras y los hechos concretos del discurso político.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Muchas gracias Sr. Guerrero.

Fijación de posiciones.

Grupo Parlamentario Unión por Cantabria. No interviene.

Grupo Mixto, de la Unión para el Progreso de Cantabria (UPCA).

Sr. De la Hera tiene la palabra.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sí, Sr. Presidente.

Por nuestra parte, hemos de decir, en relación con este punto, que las incompatibilidades en esta Región están fijadas por una Ley; la Ley 5/84; -creo que ahora no me he equivocado, antes sí que lo hice; me equivoqué en 10 años, nada menos; que recoge el programa de Incompatibilidades que existe.

El Grupo Socialista, en este momento, presenta una proposición de ley, en la que articula una serie de incompatibilidades añadidas; unas coinciden

con la Ley del Estado, son párrafos iguales a los que contiene esta Ley; y otras son de su propia cosecha - digamos-, que van incluso más adelante, exigiendo más incompatibilidades que las propias incluso de la Ley del Estado.

Naturalmente, en cualquier discusión sobre este tema, habrá quien opine que hay que ser muy exigente; habrá quien opine que habrá que ser muy poco exigente. Y, posiblemente, en el medio esté lo práctico o lo más realista.

Nosotros, entendemos que la Ley que ahora mismo está en vigor regula suficientemente esta situación, y no entendemos necesaria una Ley como la que hoy se nos plantea; por lo tanto, no la vamos a apoyar.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Gracias Sr. De la Hera.

Grupo Parlamentario Regionalista.

D. Rafael de la Sierra tiene la palabra.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Sí, Sr. Presidente.

El Grupo Regionalista, va a votar a favor de la toma en consideración de la proposición de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, de Modificación de la Ley de Incompatibilidades de Altos Cargos; de un artículo de la Ley de Régimen Jurídico del Gobierno de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria; y de la Ley de Función Pública.

Nosotros consideramos adecuada la modificación que se propone; porque cumple con lo que nosotros, desde el Grupo Regionalista, entendemos que tienen que ser los requisitos necesarios, en cada una de las situaciones que esta proposición de ley, junto con las leyes que modifica, considera.

En ese sentido, y en primer lugar, se pretende; al menos, en lo que nosotros entendemos; que quien ostenta un alto cargo remunerado, lo haga con dedicación exclusiva. De manera que toda su actividad se oriente a desarrollar la función que se le ha otorgado; función que normalmente, y al tratarse de Altos Cargos, será teóricamente muy importante. A ese principio responden, en nuestra opinión, tanto los artículos que no se modifican, de la Ley de Incompatibilidades; artículo 3º, fundamentalmente, y 4º; como la modificación propuesta del artículo 5º.

En segundo lugar, opinamos, en el Grupo Regionalista, que el Alto Cargo también es necesario que desempeñe su función con base en los principios de independencia, imparcialidad, y con el objetivo de la defensa de los intereses públicos. Por ello, su

desempeño debe venir incompatibilizado con actividades privadas, relacionadas con la Administración por sí, o por persona interpuesta; evitando que utilice el cargo en propio beneficio, o en beneficio de tercero.

Esta proposición de ley, contempla varios artículos en este sentido; el artículo 5, el artículo 7 y el artículo 10, de la Ley de Incompatibilidades de Altos Cargos que modifica. Con lo cual, también estamos de acuerdo.

Por otra parte; y ahí es donde manifestamos quizás lo que es un desacuerdo y una carencia, en nuestra opinión; sería necesario, y creemos que esta modificación no lo consigue, preservar la imparcialidad y la independencia de los cargos representativos. A ello responde en parte la modificación que se introduce en el artículo 5º, introduciendo a los miembros de las Corporaciones Locales; pero creemos que quedan fuera del régimen de incompatibilidades; creemos que quedan fuera por lo que luego explicaremos. Porque nuestra opinión personal como Grupo, y personalmente de cada uno de nosotros, es distinta. Pero creemos que podrían quedar fuera del régimen de incompatibilidades, los cargos o personal eventual de libre designación que a la vez desarrollan funciones representativas en esta Asamblea Regional de Cantabria.

Creemos que la argumentación que se ha esgrimido, para que estos Altos Cargos queden fuera de las Incompatibilidades, es el juego de los artículos 2 y 6, de la Ley de Elecciones a la Asamblea Regional de Cantabria; y 2, de la Ley de Incompatibilidades de Altos Cargos, que no se modifica ninguno de ellos.

Nosotros, si es posible hacerlo, lo cual es discutible, desde el punto de vista de añadir una enmienda de estas características. Pero, si no, habrá que presentar otra proposición de ley que la complete, porque yo creo que esos dos artículos es necesario modificarlos. No porque pensemos que no están claros, que desde el punto de vista Regionalista consideramos que lo están; sino, porque ése es el argumento, la conjunción de Alto Cargo a nivel de Director Regional, etc., etc., con libre designación, y con el artículo 2 de la Ley de Elecciones, lo que está haciendo que se mantenga esta situación, que nosotros consideramos tremendamente perjudicial. Y que en Cantabria, en concreto, ha sido fuente -como todos sabemos- de transfuguismo, en concreto; tanto en esta legislatura como en anteriores; y que puede suponer que la función representativa se desarrolle no de acuerdo con lo que establece el artículo 23 de la Constitución, sino de acuerdo con los intereses de la persona que ha proporcionado el alto cargo o el cargo de libre designación.

No es ocioso resaltar que sería necesario, si modifica la Ley de Régimen Jurídico y la Ley de Incompatibilidades, volver a resaltar en esta Cámara que se ha incumplido de nuevo el compromiso

asumido por el Consejo de Gobierno, de modificar la Ley de Régimen Jurídico del Gobierno y la Administración de la Diputación Regional de Cantabria. Ley total y absolutamente obsoleta; Ley que está totalmente superada y que habría que adaptar, tanto la propia Ley como algunos procedimientos, y la propia Ley de Incompatibilidades de Altos Cargos, a la nueva Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Gracias Sr. De la Sierra.

Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra.

Sr. Fernández-Cotero.

EL SR. FERNANDEZ-COTERO FERNANDEZ: Sr. Presidente. Señorías.

Nos encontramos, como Ustedes bien dicen, con un tema debate, legislado y modificado de forma casi permanente, por esta Asamblea Regional; y referido al régimen de Incompatibilidades de Altos Cargos, sin que a pesar de las múltiples reformas ofertadas por ustedes, se haya llegado a una clarificación suficiente. Esto según Ustedes, claro está.

Lo cierto es que hace poco se procedió a la modificación de esta Ley; aproximadamente, hace un año. Por medio de las Leyes 1/93, de 1 marzo; por la que se modificó la Ley 5/1984, de 18 de octubre.

Ahora, Ustedes presentan una nueva proposición de ley, un intento de proceder en un sólo tres artículos, nada más y nada menos, que a la modificación de cuatro leyes de nuestra Comunidad. Proposición de ley, presentada hoy para la toma en consideración que carece de toda sistemática jurídica; siendo un ejemplo, cómo no se debe proceder a legislar las materias.

En la actualidad, el Gobierno Central está estudiando otra modificación de la Ley General de Incompatibilidades de la Administración. Por ello, creemos oportuno esperar a que se apruebe la nueva Ley General; y, entonces, proceder en el ámbito de nuestras competencias, a realizar la necesaria y exigida recapitulación de las materias que ustedes intentan abarcar con esta proposición y con las modificaciones que se crean oportunas.

También creo que es conveniente, puesto que quedan prácticamente dos meses de la Cámara, que la nueva Corporación que entre aquí pueda estudiarlo; y no seguir prematuramente volver a modificar dos ó tres artículos, para luego a lo mejor tener que modificar más.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Gracias Sr. Cotero.

Grupo Parlamentario Socialista.

Sr. Guerrero tiene la palabra.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Gracias Sr. Vicepresidente.

Simplemente, para hacer tres o cuatro puntualizaciones al respecto.

En primer lugar, dar las gracias, evidentemente, al Portavoz del Grupo Regionalista y al propio Grupo Regionalista, por su apoyo a la modificación de esta Ley de Incompatibilidades; que creo que han comprendido perfectamente el calado de fondo y la importancia que tiene, adaptar a las actuales circunstancias y situaciones políticas del país. Por lo tanto, darles las gracias enfervorizadamente al Grupo Regionalista, por haber comprendido esta situación.

Evidentemente, no puedo decir lo mismo del Grupo Popular; ni los argumentos, ni los planteamientos que ha desarrollado en esta Tribuna, el Portavoz en esta ocasión del Grupo Popular.

Miren Ustedes. Cuando se modificó la Ley, en el año 1993, no fue una modificación para incrementar las Incompatibilidades, sino para incrementar las compatibilidades. Yo, en esta misma Tribuna, hace dos años, dije que esa Ley era una Ley de Compatibilidades. Porque, Ustedes, lo que estaban haciendo con esa modificación era permitir más compatibilidades a los Altos Cargos.

Aquella modificación, lo único que permitía era que un Alto Cargo fuese miembro de un Consejo de Administración, en tres, cuatro, cinco, seis, siete, diez, doce o veintisiete empresas públicas de la Diputación Regional de Cantabria, o de ella dependientes. Fíjese las Incompatibilidades que Ustedes plantearon, hace exactamente dos años. No eran incompatibilidades, era una Ley de Compatibilidades.

Yo, realmente, no sé quien ha hablado aquí; no sé si ha hablado el Portavoz del Grupo Popular, o el ex-Asesor y Diputado Regional del Sr. Hormaechea. Porque, evidentemente, eso es lo que se trasciende en el fondo de esta cuestión; que Ustedes no quieren perder ninguno de los privilegios que han tenido a lo largo de todos estos años, ninguno, ninguno de los privilegios; desgraciadamente, ninguno.

Y cuando el Sr. Aznar, habla de: vamos a restringir las compatibilidades, vamos a hacer incompatibilidades, hay que hacer mayor transparencia en la Administración Pública. Luego, resulta que Ustedes, en Cantabria, hacen todo lo contrario; van en sintonía de todo lo contrario. De todo lo contrario de

lo que dice su Partido Político a nivel nacional. Por lo tanto, evidentemente, cualquier parecido con la realidad es pura coincidencia.

A mí, me gustaría que hoy estuviesen aquí presentes, y oyesen este debate, todos los ciudadanos de Cantabria; algunos de esos, los cuales tienen depositada su confianza en Ustedes, en esa confianza en la cual están diciendo que van a transformar diametralmente la Administración. No, no van a transformar diametralmente la Administración, van a acomodarla a sus circunstancias; y aquí se está viendo.

Cuando existe la posibilidad; tienen la ocasión de plantear mayores incompatibilidades, de hacer un régimen más estricto de incompatibilidades, Ustedes dicen que no. Y dicen que no, porque quedan dos meses de Corporación; que no de Corporación -Sr. Cotero-, será de Legislatura. Pero bajo ese mismo argumento, no tendríamos que aprobar los Presupuestos de 1995; ni los de 1994, que los estamos debatiendo en estos momentos. Si daría igual. A Ustedes, con el hecho de cobrar, les da igual; de verdad.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Gracias Sr. Guerrero.

Pasamos a la votación.

¿Votos a favor de la toma en consideración, del proyecto de ley de modificación de la Ley de Incompatibilidades?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Diecisiete votos a favor, dieciocho votos en contra. Por lo tanto, queda rechazada.

Pasamos al punto siguiente del Orden del Día. Punto nº 11.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Punto nº 11.- Debate y votación de la proposición no de ley, Nº 87, relativa a inversión de los Fondos de Cohesión, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Turno a favor.

Tiene la palabra el Representante del Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. RODRIGUEZ ARGUESO: Gracias Sr. Presidente. Señora y Señores Diputados.

El Grupo Parlamentario Popular, en el mes de septiembre presentó esta iniciativa parlamentaria con la intención de que esta Cámara aprobase esta proposición no de ley, de apoyo a reparto de los Fondos de Cohesión de la Comunidad Europea en nuestro país y en las diferentes Comunidades Autónomas; principalmente, para favorecer a una

Región que creo que con el espíritu de los Fondos de Cohesión es Cantabria. Y que, por lo tanto, el Grupo Parlamentario Popular, consideró importante que esta Asamblea Regional apoyase esta iniciativa; y, desde aquí, el Grupo Parlamentario, pide el apoyo a todos los parlamentarios que en estos momentos componemos la Cámara, con el fin de que Cantabria reciba los fondos que le corresponden justamente por los Fondos de Cohesión en Europa.

El Reglamento Comunitario, por el que se establece el Fondo de Cohesión, prevé unas ayudas comunitarias para el período 1993-1999, de 15.550 millones de ecus, a precios de 1992; para los Estados de: España, Grecia, Irlanda y Portugal. Y que según la distribución indicativa de estas ayudas, entre dichos Estados Miembros beneficiados, a España le corresponderá una importante cantidad, sin duda, entre el 52 y el 58 por ciento del total.

Dichos fondos, servirán para el fomento de la cohesión económica y social; y, por ello, será una acción de la Comunidad complementaria de los fondos estructurales, del Banco Europeo de Inversiones y de los demás instrumentos financieros en materia de medio ambiente y de infraestructura de transporte de interés común.

El porcentaje de la ayuda concedida por el Fondo Comunitario oscilará entre el 80 y el 85 por ciento de los gastos públicos realizados, o bien por las Administraciones Nacionales, por las Administraciones Regionales, o por las Administraciones Locales.

Cantabria, ha sido incluida dentro del Objetivo 1, de los fondos estructurales, para el período 1994-1999, por ser una Región desfavorecida. Y, a la vez, nuestra Región, tenemos que tener en cuenta que no fue incluida en los fondos estructurales, del período 89-93; y, por lo tanto, se llevó a cabo un agravio comparativo con otras regiones que teniendo los mismos derechos que nosotros, sí recibieron ayudas; y esta Región se quedó ajena a esos fondos estructurales del Objetivo 1, del período anteriormente citado.

Por lo tanto, de igual manera que nuestra Región sufre enormes carencias de inversión, en medio ambiente y en infraestructuras de transportes que impiden el desarrollo equilibrado para poder equipararse al resto de las regiones españolas y europeas; y que dichas inversiones deben ser realizadas a muy corto plazo, con el fin de que Cantabria no siga sufriendo un retroceso económico que coartaría el futuro de nuestra Región. Así, pues, los Fondos de Cohesión, en nuestro país, deben ser invertidos en aquellas regiones españolas desfavorecidas que permitan el fomento de la cohesión económica y social, tanto a nivel nacional como comunitario, como prevé el propio Reglamento que aprueba dichos Fondos de Cohesión.

Cantabria, debe y tiene que ser una Región

prioritaria en las inversiones de dichos fondos. Ya que de aplicarse en otras regiones más favorecidas, significaría una pérdida de igualdad de oportunidades de los habitantes cántabros para el ejercicio de sus actividades económicas y sociales; y, en definitiva, en detrimento de nuestro desarrollo y de nuestro futuro.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular, presenta la siguiente proposición no de ley: La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno para que solicite al Gobierno Nacional que la inversión de los Fondos de Cohesión en nuestro país se lleve a cabo en las regiones más desfavorecidas, considerando a Cantabria como prioritaria en dicha inversión, debido a los antecedentes que acabo de exponer ante esta Cámara.

Esta proposición no de ley, fue presentada por el Grupo Parlamentario Popular, con la fecha del 13 de septiembre de 1994.

El 21 de septiembre de 1994; el Consejo de Política Financiera y Fiscal, aprobó el reparto de los Fondos de Cohesión para el año 1995, llegándose a un acuerdo; de los 182.500 millones de pesetas que corresponden a nuestro país, para el año 1995, el 60 por ciento irá dedicado al transporte y a las infraestructuras, y el 40 por ciento irá dedicado a medio ambiente.

De este 60 por ciento que vaya dedicado al transporte y a las infraestructuras, el 90 por ciento del mismo serán inversiones de la Administración Central en aquellas competencias precisamente de transporte e infraestructuras. El propio Reglamento Comunitario, dice: que deben de ser en infraestructuras y transporte transeuropeas. Y el 10 por ciento, irá a las Comunidades Autónomas para sus inversiones.

Por lo tanto, creemos imprescindible que en las inversiones de este 60 por ciento que va a hacer el Gobierno Central en redes de transporte e infraestructuras, Cantabria debe tener una inversión privilegiada o prioritaria con respecto a otras Comunidades Autónomas. Porque no hace falta repetir ante esta Tribuna, las graves carencias y necesidades de nuestra Región, ante las manifiestas faltas de inversiones en las infraestructuras básicas de nuestro desarrollo como Región, tanto terrestres como ferroviarias principalmente.

El 40 por ciento, de los 182.500 millones de pesetas, irán destinados al medio ambiente. De los cuales, el 20 por ciento será para inversiones realizadas por las Comunidades Locales; el 40 por ciento, para la Administración Central; y el 40 por ciento, para las Comunidades Autónomas.

La Administración Central, tiene previsto invertir, de los 29.000 millones que le corresponden; 8.600, a repoblación forestal; 18.000, en aguas residuales; y 1.400, en residuos sólidos. Por lo tanto, también Cantabria, como todos Sus Señorías conocen,

tiene unas carencias importantes en los tres puntos de inversión anteriormente citados, y que van a ser invertidos por la Administración Central. Y el 40 por ciento, de las Comunidades Autónomas, deberán ir: 15.000, para la reforestación; 9.000, para residuos industriales; y 5.000, para aguas residuales.

No obstante, del 40 por ciento que corresponde a las Comunidades Autónomas, aún la Administración Central no ha tomado el acuerdo de qué parte va a ir a cada Comunidad Autónoma española. Por lo tanto, exigimos y pedimos, desde esta Cámara, con esta proposición no de ley, que los criterios que se utilicen para la inversión en las diferentes Comunidades Autónomas son los criterios expuestos anteriormente y que benefician, sin duda, a una Región que necesita de estas inversiones, por las carencias que tiene nuestra Región; tanto en reforestación, como en residuos industriales, como en aguas residuales. Y, por lo tanto, necesitan una ayuda importante, de estos Fondos de Cohesión, que precisamente van destinados para ello.

Por ello, el criterio de los repartos; pedimos, tanto a la Administración Nacional, como a la Administración Regional cuando tenga que defenderlos en el Consejo de Política Financiera; que tiene que defender que Cantabria tenga un trato preferencial, por lo argumentos esgrimidos anteriormente.

Igualmente, repito que la inversión nacional del Gobierno Central, en cuanto a la parte más importante de los Fondos de Cohesión que corresponden a España; y que, no obstante, tenemos que reconocer que dadas a los puntos que van destinados, como: infraestructuras, transportes y medio ambiente; ya que son competencias del Gobierno Nacional; el Gobierno Nacional, tiene que tener la consideración de hacer la máxima inversión posible en nuestra Comunidad Autónoma, debido a las carencias anteriormente citadas.

Por ello, el Grupo Parlamentario Popular, solicita, al resto de los Grupos Parlamentarios de esta Cámara, el apoyo a esta iniciativa; que, sin duda, dar el apoyo a esta iniciativa servirá para que las inversiones en Cantabria, a través de los Fondos de Cohesión, sean las que realmente se merece nuestra Región para salir del retraso, tanto en los tres temas fundamentales de inversión de estos Fondos, como son: infraestructuras, transportes y medio ambiente.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Gracias Sr. Diputado.

Fijación de posiciones.

Agrupación Parlamentaria Unión por Cantabria.

El Sr. Parra Belenguer tiene la palabra.

EL SR. PARRA BELENGUER: Gracias Sr. Presidente.

Unicamente, para señalar que nos ha parecido oportuna y bien planteada la proposición. La vamos a votar a favor.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Gracias Sr. Parra.

Grupo Parlamentario Mixto, de la Unión para el Progreso de Cantabria.

D. Vicente de la Hera.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Gracias Sr. Presidente.

También manifestar nuestra conformidad; no solamente con la exposición en sí y en el fondo de la misma, sino con los datos que ha manifestado, que concuerdan exactamente -en nuestra opinión- con la distribución de Fondos de Cohesión para el año 1995, para España.

Nosotros, vamos a apoyar esta iniciativa. Creemos que es importante que se refuerce al Consejo de Gobierno en sus gestiones; que sabemos que ya las está haciendo, que ya está presentando planes allí donde puede.

Y solamente le diría, al Portavoz del Grupo Popular, que lo que sí lamento es que en una de las partes; en lo que va a transportes; según mis noticias, y son privadas y particulares; parece ser que todo esto va a ir a la Red Transeuropea, y no parece que incluyan a Cantabria dentro de ella. Pero, no obstante, hay que luchar porque así sea, y que una parte importante de esa inversión venga aquí. No así en la parte que corresponde a medio ambiente; que tanto en reforestación, como en residuos peligrosos, como en aguas residuales, no hay ninguna restricción -que yo sepa- por parte del Gobierno, a que puede tener nuestra Región una inversión -digamos- destacada, como muy acertadamente ha expuesto el Portavoz del Grupo Popular.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Gracias Sr. De la Hera.

Grupo Parlamentario Regionalista.

D. Miguel Angel Revilla tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente.

El Grupo Regionalista, va a votar afirmativamente. Los Fondos de Cohesión tienen como misión, a nivel de la Unión Europea, equilibrar el

desarrollo de las distintas naciones; y a nivel de lo que representan las asignaciones a cada país, equilibrar también territorialmente el país que es receptor de esos fondos.

Creemos que Cantabria es una Región que tiene, históricamente, acumulada una serie de deudas; sobre todo, en los temas de infraestructura. Y es una buena ocasión para que estos Fondos de Cohesión vengan a paliar parte de esas infraestructuras que históricamente debieran haberse llevado a cabo en Cantabria, y que por desgracia no se han llevado a efecto.

Creo, incluso; yendo más allá de lo que es la propia proposición no de ley, que pide atención a Cantabria; que no sería mal momento para que en una segunda iniciativa, que pudiéramos incluso adoptar desde el Grupo Parlamentario Regionalista, indicarle al Gobierno que una de las obras prioritarias que pudieran financiarse con cargo a estos Fondos de Cohesión, que están recogidos en nuestro Plan de Desarrollo Regional, en poder de Bruselas y aprobado por el Gobierno Central, pudiera ser la autovía Torrelavega-Reinosa-Aguilar. Que es una obra absolutamente prioritaria para esta Región; que no está dentro de las financiaciones del Feder, del Objetivo 1; y que pudiera encajar, en estos Fondos de Cohesión, por parte del Gobierno Central, ya que un 60 por ciento de esos 185.000 millones son para obras de infraestructura.

Pero también reseñar que, en este caso, la ventaja puede estar en que sean competencia del Gobierno Central; aunque sea un contrasentido que lo diga un Regionalista. Porque desde esta Diputación Regional, hemos perdido dineros del Objetivo 5B, hemos perdido dineros del Objetivo 2, hemos perdido planes y obras, del Plan de Obras y Servicios Nacional; por falta de competencia del Gobierno que tenemos en esta tierra.

Desde luego, la iniciativa es loable. Y nosotros, a esto, vamos a continuar con una proposición no de ley, que presentaremos próximamente; pidiendo que es un buen momento para que esto se destinase a la autovía Torrelavega-Reinosa-Aguilar, que vienen demandando muchísimos colectivos, y que ya el Grupo Regionalista en su día presentó aquí. Y, por otra parte, sería una manera de que se paliara, como he dicho antes, la injusticia histórica que hay con esta tierra, en el tema de las comunicaciones intra-regionales.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Gracias Sr. Revilla.

Grupo Parlamentario Socialista.

D. Miguel Angel Palacio tiene la palabra.

EL SR. PALACIO GARCIA: Gracias Sr. Presidente.

A mí me ha recordado, la solicitud del Grupo Parlamentario Popular, aquella frase de D. José María Aznar, referida a D. Felipe González; hablando de los Fondos de Cohesión, decía que Felipe González iba a Europa de pedigüño. Miren quiénes son los pedigüños.

Y ahora, una vez que la Unión Europea aprueba los Fondos de Cohesión, debido a la actitud del Presidente del Gobierno; que no tuvo ningún apoyo del Grupo Parlamentario Popular, en Europa, ninguno; que movieron todos los hilos posibles para que se concediese lo mínimo a España, todos los hilos posibles en aquella tesitura, todos los apoyos internacionales. Pues ahora nos vienen aquí, a instar a este Gobierno, a este Consejo de Gobierno, para que solicite al Gobierno de la Nación.

Miren Ustedes. Estando de acuerdo con el fondo de la cuestión, tengo que decirles lo siguiente. En primer lugar, yo pienso que un Gobierno en funciones; tenemos un Consejo de Gobierno en funciones, que no se nos debe de olvidar; por su propia función, por su propia situación, no tiene las competencias que tiene un Consejo de Gobierno que salga del Pleno de esta Asamblea Regional. Legalmente las tiene, pero todos entendemos lo que es un Consejo de Gobierno en funciones; todos lo entendemos. En mi opinión, no están para que les pidamos absolutamente nada; entre otras cosas, el Presidente del Consejo de Gobierno, no viene por aquí.

Pero parece como si quisiéramos dar la sensación de que si fuese por los demás; si fuese por la Administración Central, o si fuese por la Unión Europea; en Cantabria se invertiría mucho más. Y no es verdad. Sobra dinero; ha sobrado dinero del Objetivo 2, ha sobrado dinero del Objetivo 5B, ha sobrado dinero del Plan de la Vivienda, del Plan de Obras y Servicios, de las Comarcas de Acción Especial, del POL, Objetivo 1, Plan Operativo Local de 1994. Si es que el problema lo tenemos nosotros. El problema para que se invierta aquí más, lo tenemos nosotros; no le tiene ni el Gobierno de la Nación, ni lo tiene la Unión Europea.

Pero hay un segundo problema añadido; ya digo que estando de acuerdo con el fondo de la cuestión. Y es que para que de los Fondos de Cohesión se invierta en Cantabria; es necesario, en el Parlamento Nacional, aprobar los proyectos para Cantabria.

Y resulta que cuando en el Parlamento Nacional se ha tratado de la autovía del Cantábrico, que también se la ayuda con Fondos de Cohesión; el Partido Popular ha votado en contra. En el Parlamento Nacional, cuando hemos tratado la Declaración de Interés General, del saneamiento del Besaya, para recibir los Fondos de Cohesión; el Grupo Popular ha votado en contra. Cuando en el Parlamento Nacional hemos debatido y sometido a la consideración, el interés general de las marismas de Santoña, para que

se dediquen Fondos de Cohesión a las marismas de Santoña; nos hemos encontrado con la oposición del Grupo Parlamentario Popular.

Por lo tanto, la letra tiene que coincidir con la música. No sirve venir aquí, a decir que en Cantabria es necesario que recibamos Fondos de Cohesión; y en el Parlamento Nacional, oponerse a todos los proyectos que el Gobierno de la Nación presenta para realizar aquí obras, inversiones, con cargo a esos Fondos de Cohesión. La letra tiene que coincidir con la música. Y Ustedes tienen hoy buena letra, aquí, pero muy mala música; o, al menos, hay una incoherencia total entre lo que dicen aquí y lo que hacen ustedes en Madrid.

De momento, el año 1994, Cantabria se le ha pasado en blanco, con el Objetivo 1; nos lo hemos pasado en blanco ya. Y la culpa no será ni de la Unión Europea, ni del Gobierno Central. La culpa será de esta Comunidad Autónoma, de la situación política que atraviesa esta Comunidad Autónoma.

En definitiva, Sr. Diputado del Grupo Parlamentario Popular. Nosotros estamos de acuerdo con el fondo de la cuestión. Y por eso, porque estamos de acuerdo con el fondo de esta cuestión; hemos votado que sí, al saneamiento de Santoña, a la declaración de interés general; hemos votado que sí, a la Declaración de Interés General del saneamiento de la cuenta del Besaya; hemos votado que sí, a la autovía del Cantábrico. Por eso precisamente. Pero ya les digo; no cuadran las afirmaciones que Usted ha hecho aquí, en esta Tribuna, con la posición que adoptan en Madrid.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Gracias.

EL SR. RODRIGUEZ ARGUESO: Sr. Presidente, por favor. Quería tomar la palabra, para desmentir una de las afirmaciones que ha hecho...

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Será solamente para desmentir; ni una palabra más. Dice la que tiene que desmentir, y fin.

EL SR. RODRIGUEZ ARGUESO: Sí, Sr. Presidente.

Falta a la verdad, el Sr. Palacio; y lo sabe él, cuando lo pronuncia en esta Tribuna. Que el Partido Popular ha hecho todo lo posible, en Europa, porque los Fondos de Cohesión fuesen los mínimos para España. Falta a la verdad...

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Por favor, guardemos un poco de orden; sobre todo, algunos que ya están acostumbrados a otros Parlamentos.

Usted se calla, Sr. Guerrero. Y si no se calla; le voy a mandar a la calle a Usted también.

EL SR. RODRIGUEZ ARGUESO: Gracias Sr. Presidente.

No cabe duda que la verdad es lo que hace mover de sus asientos a los Sres. Diputados del Partido Socialista.

Por lo tanto, ante la falta de la verdad que ha expuesto en esta Tribuna; de eso, y de los proyectos nacionales; este Portavoz del Grupo Parlamentario Popular no quiere discutir más con los Socialistas, porque faltan a la verdad.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Gracias.

EL SR. PALACIO GARCIA: Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Será también para puntualizar, solamente. Porque esto, si no, no acabamos.

EL SR. PALACIO GARCIA: Sí.

Sr. Presidente, empezando por el final. El Diario de Sesiones, del Parlamento Nacional es el que, si las votaciones son las que son; y ustedes votaron en contra de esas tres cuestiones que yo he dicho aquí.

Y la frase de que Felipe González iba a Europa de pedigüño; ¿eso también es falso?. Eso es verdad.

Y lo que yo he dicho aquí, de que el Grupo Parlamentario Popular, a través de su Presidente, el Sr. Aznar, hicieron todo lo posible; eso también es cierto, según nos consta en el Grupo Parlamentario Socialista.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Gracias.

Pasamos a votación.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Veinte votos a favor, cero votos en contra, catorce abstenciones. Por lo tanto, queda aprobado.

Pasamos al último punto del Orden del Día.

Por favor, silencio.

Sr. Secretario.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Punto nº 12.- Interpelación Nº 83, relativa a criterios que mantiene el Consejo de Gobierno en materia de

mantenimiento y conservación de las carreteras regionales, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Tiene la palabra el Representante del Grupo Parlamentario Regionalista.

D. Miguel Angel Revilla tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente.

La Administración Regional, y cualquier Administración, está obligada a abonar los daños que a los ciudadanos se les produzcan como consecuencia del mal estado de las carreteras, debido a incumplimientos de las funciones de conservación que tienen encomendadas la Diputación Regional, la Comunidad Autónoma, la vigilancia de policía también incumbe a la Administración Regional. Y es responsable de indemnizar los daños que en estas circunstancias se produzcan en las carreteras regionales, por parte de los usuarios.

Recientemente, el Tribunal Supremo ha confirmado una sentencia, por la que se condena, a la Comunidad Autónoma de Canarias, a algo más de 10 millones de pesetas, por los daños sufridos, por un usuario que se salió de la calzada como consecuencia de un charco existente en la misma por falta de conservación del pavimento.

El estado de las carreteras regionales, en la mayoría de los casos, es lamentable; con situaciones que suponen grave riesgo, y que con seguridad están suponiendo concurrencia de daños de mayor o menor importancia, en los vehículos o en las personas.

La responsabilidad de la Administración Regional parece evidente; no sólo por la función de conservación que tiene encomendada, sino porque la situación ha sido denunciada repetidamente entre otros, y muy fundamentalmente por el Grupo Parlamentario Regionalista. Por lo que no cabe que no ha habido advertencias reiteradas, desde esta Tribuna y en los medios de comunicación, de que están ustedes olvidando uno de los aspectos primordiales que tienen encomendada; que es la conservación de las carreteras regionales.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Regionalista, quiere saber; qué criterios tienen Ustedes sobre la conservación de las carreteras. Porque estamos asistiendo a espectáculos verdaderamente penosos, ridículos, que no se conocieron ni en las épocas en las cuales había una falta de medios, que todos reconocíamos, cuando éramos Diputación Regional; cuanto esto era una provincia. Y estamos viendo noticias en la prensa, de unos vecinos, con sus palas, con sus medios de trabajo, tapando baches porque la Diputación Regional no les arreglan las carreteras. Sitios donde ya ni siquiera el camión de la leche puede entrar en esos pueblos a recoger la única

fuentes de ingresos que tienen, porque están las carreteras intransitables.

La situación de Voto es extensible a cualquier municipio de Cantabria. Porque salvo la costa, donde ustedes han invertido todo el dinero; el resto de Cantabria está peor que hace diez años. O sea, la llegada del Gobierno Regional actual, a Cantabria, ha supuesto que las carreteras del interior; todas, en general; estén hechas un desastre. Ya no hay ni siquiera los antiguos camineros, porque los tienen Ustedes en Cabárceno; ya ni siquiera aquellos camineros que iban con una pala y un carretillo, y tapaban algún bache; ni eso.

Porque si alguien coge el coche desde Pesués, por todo el río Nansa, hasta llegar a Polaciones; se encuentra con una carretera donde ya casi ni el autobús se atreve a subir, porque es un auténtico desastre. O qué decir de la carretera de Entrambasmestas a Vega de Pas, ruta turística, anunciada en todos los folletos, en todos los libros; donde no se puede ya prácticamente transitar. O qué decir de la carretera de Soto Irúz a Villacarriedo. O qué decir de la carretera de Cabuérniga a Puentenansa, por el Alto de Carmona. O qué decir de la carretera de Liendo a Limpias, donde hoy no se puede ir con un coche. O qué decir de todas las carreteras de Valderredible. De cualquier carretera de Cantabria, que están en una situación lamentable.

Ustedes, están incurriendo en una grave responsabilidad; porque yo no sé si los usuarios, en muchos casos, saben cuáles son sus derechos. Pero, desde luego, yo animo a todos los usuarios de Cantabria que tengan problemas por la conservación de las carreteras, que acudan a los tribunales contra Ustedes; porque están siendo negligentes, temerariamente negligentes. Y esta es una responsabilidad que tienen muy seria.

Yo les demando, y les pregunto aquí: qué piensan hacer con las carreteras regionales. Ya sé que nada; pero, por lo menos, vamos a cubrir el expediente y lo vamos a plantear públicamente.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Gracias Sr. Revilla.

Contestación por parte del Consejo de Gobierno.

Sr. Solaeta tiene la palabra; Consejero de Obras Públicas.

EL SR. SOLAETA PEREZ: Sr. Presidente.

Los criterios que tiene el Consejo de Gobierno son los que tenía antes y los que va a seguir teniendo; intentar mantener un muro continuo y permanente, red en condiciones satisfactorias. Efectivamente, ha habido dificultades económicas, conocidas por todos los Sres. Diputados que me escuchan y por toda la

provincia, que no ha hecho posible a veces el invertir lo preciso en el mantenimiento de la conservación de las carreteras. A pesar de lo cual, nuestros criterios son seguir manteniendo ese trabajo, para evitar la degradación de las carreteras; ese trabajo para que las condiciones de la seguridad sean óptimas y no haya accidentes. Y para mantenerlas a niveles de servicios más apropiadas, de acuerdo con su tráfico.

Para eso, en líneas generales, los criterios que sigue el Consejo de Gobierno, a la vista de los informes y de las opiniones de los técnicos del Servicio de Carreteras; dividimos en cinco apartados esos trabajos.

Primero; la conservación ordinaria. Que son las que no son programables, las periódicas, las pequeñas; que es la limpieza de las calzadas, arcenes, cunetas, etc.; restauraciones de los baches, pequeños taludes; poner una valla, una señal que se ha caído, o la han tirado y no aparece quién la ha tirado; y la vialidad invernal.

Otra de las cuestiones que atendemos, es la cuestión periódica. Todas las operaciones programables destinadas a renovar los diferentes elementos constitutivos de las vías. Que es: cambiar los firmes cuando por su antigüedad hace falta; cambiar su balizamiento, o su señalización horizontal o vertical periódicamente.

Aparte, también hacemos la conservación extraordinaria; debido a equipamientos cuando éstas han sido, las vías, las carreteras, deterioradas, por fenómenos imprevisibles, naturales y no. Un caso clásico son las obras de emergencia.

También atendemos las obras para la conservación, adecuación y mejora; como hemos contactado y adjudicado obras -luego se las relataré- en el año 1993 y 1994, al menos, bastantes kilómetros. Eso es hacer nuevo firme bien aglomerado, o nueva capa de riego asfáltico.

Y, por último, sí se atiende; a pesar de lo que Usted ha dicho; la explotación. Con un control de los accidentes, de los aforos, de la vialidad invernal y de la información que hace preciso que recojamos incluso del interior de otras Autonomías y de otros congresos.

Esas son, en líneas generales, nuestras funciones. ¿De qué forma lo hacemos?; tenemos dos formas de hacerlo: por gestión directa y por gestión indirecta.

Gestión directa, tiene a su vez dos matices. Lo que hacemos con nuestros propios medios; que son los camineros, los técnicos, nuestros vehículos. Y lo que hacemos con medios ajenos; que es cuando se trata de muchas obras de más envergadura que con nuestros medios no sería posible hacer.

La gestión indirecta, es cuando hay que hacer

un proyecto de construcción o de obras, debido a obras más importantes. Hay temas que entran en la conservación ordinaria; como es la vialidad invernal, que lo hacemos absolutamente con gestión directa; y otras obras, como la adjudicación de obras de mayor o menor envergadura, que hacemos con la gestión indirecta, adjudicando y contratando a empresas fuera de la Casa, que no son de la Diputación. Ese es el método que se sigue haciendo en Cantabria, desde el año 1985-86 que se trazó, a la vista del Estatuto de Autonomía.

Por otra parte, diré que a pesar de las dificultades, que insisto todos hemos sido conscientes de que hemos pasado, e igual seguimos pasando; la situación está mejorando ostensiblemente. Y como lo va a hacer en cifras absolutamente fidedignas y que lo voy a relatar brevemente.

La gestión directa, en el año 1992, por ejemplo, fue 71,9. En el año 1993, 55 millones. En el año 1994, 210,7 millones.

Las obras de emergencia. La verdad es que estas obras no están previstas ni programadas, pero la verdad es que es una inversión que se hace; y a veces sí se mejora determinados trazados. En el año 1992, fue de 53,9 millones. En el año 1993, de 36 millones. Y en el año 1994, de 123 millones de pesetas. Ha aumentado ostensiblemente.

De forma que en el año 1992, entre gestión directa y emergencias, se invirtieron 125 millones; en el año 1993, se invirtió 91 millones. Pero en 1994, el pasado año, se han invertido 334 millones. Con dos salvedades; en el año 1993, se pudo adjudicar, como obras mejoras, 55 kms., por un importe de 335 millones de pesetas. Y en el año 1994, se han adjudicado 63 millones, de obras de mejora, por un importe de 420 millones de pesetas. Esto mejora sensiblemente red y el sistema, y la inercia se ve que es(...)absolutamente de conservación y mantenimiento.

De seguir en esta línea, y considerando que en el Presupuesto de 1994; ya sé que van a decir que está sin aprobar, pero confío que esta Asamblea algún día lo apruebe; atiende a 132 kms. de obra nueva, de obras de mejora, por importe de 2.449 millones de pesetas. Indudablemente, de aquí a tres o cuatro años, se va a normalizar la situación; y la red quedará en perfecta situación de circulación y de seguridad vial.

Eso es todo de momento. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Muchas gracias Sr. Solaeta.

Turno de réplica.

Grupo Parlamentario Regionalista.

Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente.

¿Pero estaremos hablando de la misma Región? ¿No estará hablando de Asturias? Pero, por Dios; ¿cómo nos puede decir que está mejorando la situación de las carreteras regionales, si se están cayendo? Pero vaya Usted, haga una encuesta al vecindario; dése una vuelta por los distintos valles de Cantabria. Salvo la costa, que hay otra Cantabria que no es la costa, que es el interior de Cantabria. Pero si salen todos los días noticias en la prensa, de gente que pone el grito en el cielo. ¡Pero hombre, por Dios! ¿Cómo me dice Usted que está mejorando?

Me dice: que a pesar de las dificultades financieras. No han tenido ninguna dificultad financiera, ninguna; tienen 18.000 millones en cuenta corriente. ¿Pero qué dificultades financieras, si tienen 18.000 millones sin gastar?

Pero si el Presupuesto de 1994, contemplaba 9.000 millones de inversiones, en su Consejería; y han invertido 900. Dificultad, ninguna. Dinero, todo. Que no lo gastan, que no son capaces de gastar el dinero. Y Usted, de verdad, me habla de otra Región. Porque si hay algo en lo que pueda haber unanimidad, en Cantabria, hoy; unanimidad; es la situación de las carreteras regionales. El interior de Cantabria es un desastre; no se ha puesto, ni se ha tapado un bache desde hace años. No se ha echado una capa de asfalto. No hablemos de señales, no hay ni una señal; ni una línea pintada, ni un cartel. Esa es la Cantabria real.

Usted me habla de un manual. Hay un manual que dice qué es lo que hay que hacer en las carreteras; y el manual, dice: ordinario, periódico y firme. Ese es el manual. Extraordinario, explotación, no sé qué, accidentes; manual. Pero ese es un manual. Pero ese manual no se lleva a la práctica, en Cantabria; porque a la vista está. Hágase Usted una vueltecita por ahí. Vaya y recorra todo Valderredible; recorra toda la Cuenca del Nansa; recorra la Cuenca del Asón; recorra la Cuenca del Besaya. Vaya a cualquier municipio; y pregunte a la gente: en qué situación están las carreteras; verá lo que le dicen.

Usted circula por otro sitio. Por las carreteras que yo voy, no. Porque, entonces, no se entiende que Usted pueda salir aquí, a decir que está mejorando; cuando todos sabemos que se caen a pedazos, salvo las carreteras de la costa. Esa es la realidad; lo demás, un manual.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Gracias Sr. Revilla.

Turno de réplica.

El Sr. Consejero, Martín Solaeta.

EL SR. SOLAETA PEREZ: Cita noticias de la prensa. Perdone al menos que dude de algunas

noticias, como una foto que ha venido en un periódico de Cantabria hace poco, que no era una foto de este año, que era de hace dos años; precisamente de la Junta de Voto. Este año, la carretera está muy mal, pero no es la foto. O sea, a veces, permítame que dude. La foto está puesta de hace dos años, que la situación era peor; por eso, a veces dudo.

Por otra parte, del gasto que habla, de 9.000 millones, del Presupuesto de 1994. Dénos la posibilidad de aprobarle; y seguro que de aquí al 30 de noviembre que podemos disponer de él, nosotros o el que esté, hasta el 30 de noviembre, se podrá agotar, y consumir parte de ello en carreteras, indudablemente.

Usted me ha pedido criterios; yo, con la mejor voluntad, le ha dado los criterios. Los criterios pueden ser de dos tipos; los técnicos, que es lo que le he intentado decir, además muy brevemente; y los económicos, que es la inversión que le he dicho que puede demostrar perfectamente y se lo podemos certificar.

O sea, a pesar de todo lo que ha dicho Usted; igual es que vamos por las mismas y lo vemos con diferentes ojos, lo que sí está bastante claro; a pesar de su opinión, creo que se están mejorando mucho en el sentido del mantenimiento y conservación. Se ha hecho mucha más inversión; se han hecho muchos kilómetros de obras de mejora, y se sigue en esa línea. Creo que eso es lo positivo. En eso estoy muy satisfecho de lo que ha hecho este Departamento, afortunadamente.

Eso es todo. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Gracias Sr. Solaeta.

Fijación de posiciones.

Agrupación Parlamentaria Unión por Cantabria. No interviene.

Grupo Mixto, Unión para el Progreso de Cantabria.

D. Vicente de la Hera.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sí, Sr. Presidente.

La postura de nuestro Grupo es que, efectivamente, las carreteras de Cantabria no están como quisiéramos. Tienen problemas no solamente las de Cantabria, sino las de muchas Regiones. Aquí, hay una red muy amplia de carreteras locales que es difícil de mantener en el mejor estado, por la situación climática y por otras muchas.

Pero lo que no hay duda, como ha explicado el Consejero muy bien, y eso nadie se lo puede discutir

porque son datos reales, es que se está haciendo un esfuerzo progresivo en la mejora de las carreteras. En el sentido de dedicar cada año más dinero y atender mayor número de kilómetros. Con esta teoría llevada a la práctica, indudablemente nos llevará al final que ha dicho el Consejero; y es que, en un plazo razonable, las carreteras estarán bastante mejor. Pero indudablemente; yo ando mucho por esas carreteras, porque además para ir a mi pueblo tengo que pasar por ellas; no están bien, pero tampoco están tan mal, muchas de ellas.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Muchas gracias Sr. De la Hera.

Grupo Parlamentario Popular.

D. José Antonio Arce tiene la palabra.

EL SR. ARCE BEZANILLA: Gracias Sr. Presidente.

No cabe duda que en algunos aspectos tenemos que coincidir con el Portavoz Regionalista; porque generalmente cada dos años, y en tiempo inferior, presenta aquí la misma interpelación. Concretamente, en marzo de 1993, la presentó; yo creo que los criterios entonces eran los mismos. Pero de los criterios; que la verdad, los criterios son aceptables; a la acción, falta mucho. Ese es el problema. Que hay mucha voluntad; hay mucho criterio; sí hay Presupuesto, pero Ustedes no le han empleado. Y la muestra ahí la tenemos.

Hay cuantía económica. Hay unos viales que se han hecho; y los viales ahí están, y están bien. Tampoco vamos a decir que todo es un desastre. Hay que aceptar lo que se ha hecho, lo que es válido, lo que funciona; cierto que ha salido muy caro. Pero lo que no cabe duda que aparte de las carreteras costeras, también están las carreteras interiores; que es el peine con sus púas, que hacen su servicio y las tenemos ahí como muestra. Y, desde luego, lo que no se puede es cerrar los ojos, para decir que ahí están.

Sin embargo, tenemos que reconocer que hay una cantidad importante de carreteras, en Cantabria; que yo soy uno de los que recorre muchas, porque me gusta andar por Cantabria, posiblemente de los que más; y, la verdad, algunas de ellas están intransitables. Y muy cerca de la capital.

Y no es que vayamos a hacer caso de la prensa; pero, lógicamente, los medios de comunicación transmiten, en muchos casos, la opinión pública. Y diariamente estamos viendo cómo se está protestando, en toda Cantabria, por el estado de muchas carreteras, muy cerquita de la capital. Aquí tenemos el Ayuntamiento de Santander; Monte; La Albericia; Bezana; Maoño, que es de Bezana; Escobedo; Astillero; Guarnizo; y me voy más lejos, me

voy a Campóo.

¿Y por qué cito Campóo?. Lo cito, concretamente, porque han habido dos proposiciones no de ley que se han aprobado aquí, por unanimidad. Y Usted, la verdad, como Consejero; y yo, como Usted sabe, siempre echo más responsabilidad al Presidente del Gobierno, que no está, que es el verdadero responsable de esto; pues no actúan. Y nosotros, aquí, aprobamos proposiciones no de ley; que no son vinculantes, pero Ustedes quedaron en reparar las carreteras de Campóo. Ustedes, quedaron en reparar las carreteras de Astillero-Guarnizo-Camargo; la calle que va desde el cruce de Bóo hasta Cianca, y desde Guarnizo hasta Romanzanedo al Alto de la Venta de la Morcilla, en Revilla de Camargo.

Ustedes tienen la carretera de Maoño hacia Bezana que es intransitable. La verdad, ni los todo-terreno pueden pasar por allí. Es preferible a veces ir por pistas que no tienen esos baches ni tienen esos problemas, que ir por una carretera que está asfaltada y que te encuentras con el clásico bache cuadrado donde puede dejar, aparte de la rotula, el palier, originar un gran accidente.

Yo creo que en este aspecto tampoco voy a ser tan crítico; y no hablo en el sentido mío personal y particular, que lógicamente represento al Grupo Parlamentario Popular. Sabemos que algo se ha hecho. Se ha hecho algo importante; por cierto, muy caro.

Pero, la verdad, Sr Consejero, Sr. Presidente del Gobierno ausente; Ustedes tienen que ser mucho más ágiles, mucho más activos y mucho más responsables. Porque, en Cantabria, hay unos 2.500 kms. de carretera; y lo que Ustedes han reparado es muy poquito. Y usar, y utilizar esos medios humanos y técnicos que tienen; los tienen ahí cerca, en Peñacastillo y en Cabárceno; y a veces están parados por falta de combustible, o falta de los seguros de tráfico correspondientes, porque también lo conocemos; que vivimos cerca de Peñacastillo, y sabemos que los vehículos no tienen seguro para salir a la carretera, y los conductores se niegan. Y sabemos que el potencial humano y el potencial técnico no está lo suficientemente usado, no está usado como hay que verdaderamente hacerlo; y los medios técnicos y humanos son buenos, pero que ustedes son incapaces de usarlos adecuadamente.

Pero vuelvo a repetir; y ya para terminar. No todo es negativo; pero, sin embargo, el aprobado le pasan muy mal, yo creo que no llegan a él.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Gracias Sr. Arce.

Grupo Parlamentario Socialista.

D. Angel Duque tiene la palabra.

EL SR. DUQUE HERRERA: Gracias Sr. Presidente.

Desde el año 1987 para acá que yo estoy en esta Asamblea, cuánto se ha hablado de las carreteras. Y se hablaba en aquella época, y se decía ya entonces que se encendía la luz roja, de que se estaban descapitalizando las carreteras.

Decíamos, entonces, un plan de carreteras; habíamos heredado 2.000 kms. de carreteras, un poco más después de la transferencia, en unas condiciones no muy malas. Porque hay que reconocer que las carreteras de Cantabria, en un tiempo, fueron mejores que las de las provincias limítrofes. Se notaba, viniendo de Palencia o viniendo de Burgos, cuando se entraba en Cantabria, una diferencia a favor, una diferencia a mejor carreteras. Luego, las heredamos en unas condiciones no muy malas.

Lo que pasa es que después las hemos ido abandonando, año tras año, y el tiempo es inflexible; la lluvia, todo esto, va deteriorando. Y si no se reparan, cada vez es más caro. Entonces, hablar hoy de cosas como los criterios que ha expuesto aquí, el Sr. Consejero, de esas pequeñas obras de mantenimiento; eso, hoy, no es nada efectivo.

Yo, le recordaría una palabra, al Sr Consejero; que es la palabra: Pecon. Yo, cuando oí hablar de que se estaba preparando ese Plan, yo entendía que era lo que se debía de hacer; al Consejero se lo dije, a éste y a los anteriores. Efectivamente, eso es lo que había que hacer; un Plan de Carreteras. Que nunca se hizo, ni nunca se trajo a esta Cámara. Y las carreteras; precisamente, como consecuencia de ésa no planificación; se han ido deteriorando. Porque el tiempo y las circunstancias son inexorables.

Por lo tanto, yo creo que ya casi a uno le molesta el seguir hablando sobre el tema de las carreteras. La razón nos la ha dado el tiempo, desgraciadamente; y hoy tenemos unas carreteras deplorables. Las ha reflejado muy bien el Sr. Revilla; y, yo, la verdad es que estoy plenamente de acuerdo con lo que él ha expuesto.

Por lo tanto, Sr. Consejero; Usted, los criterios que nos tenía que haber traído aquí es que se está elaborando un Plan en condiciones de Carreteras, para invertir cada año una cantidad muy importante; porque, si no, no tiene solución el problema. Y con un horizonte de tres, cuatro años, resolver el tremendo problema que tenemos; cuatro o cinco, más o hace falta. Yo, una vez que presentamos, nosotros, una interpelación similar, expuse algunas cifras de inversiones que serían necesarias; y no era nada de asustar, era algo que la economía de esta Región puede sostener perfectamente.

Por lo tanto; o se hace eso, o todos los criterios que Usted exponga aquí son baldíos. Porque la verdad es que la razón tristemente el tiempo nos la

va dando a los Grupos de la oposición. Hoy, estos Grupos, están digamos- apoyados por el Grupo Popular también, que en otras ocasiones les hemos tenido enfrente diciendo lo mismo que dice el Consejero: que las cosas se estaban haciendo bien, y que se estaban haciendo grandes obras de carreteras; y que, por lo tanto, lo bueno era mucho más que lo malo. Pues no señor; lo malo es mucho más que lo bueno. Y ahí están las pruebas, que son

(Finaliza la sesión a las veinte horas y veinticinco minutos).

absolutamente concluyentes en esta Región.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Gracias.

Terminado el debate, se levanta sesión. Buenas tardes.



de que tres de los puntos de la agenda...
 Y en el punto 1.º, el Sr. Consejero...
 En el punto 2.º, el Sr. Consejero...
 En el punto 3.º, el Sr. Consejero...

Y en el punto 4.º, el Sr. Consejero...
 En el punto 5.º, el Sr. Consejero...
 En el punto 6.º, el Sr. Consejero...
 En el punto 7.º, el Sr. Consejero...

En el punto 8.º, el Sr. Consejero...
 En el punto 9.º, el Sr. Consejero...
 En el punto 10.º, el Sr. Consejero...

En el punto 11.º, el Sr. Consejero...
 En el punto 12.º, el Sr. Consejero...
 En el punto 13.º, el Sr. Consejero...
 En el punto 14.º, el Sr. Consejero...

El Sr. Consejero...
 El Sr. Consejero...
 El Sr. Consejero...
 El Sr. Consejero...

El Sr. Consejero...
 El Sr. Consejero...
 El Sr. Consejero...

El Sr. Consejero...
 El Sr. Consejero...
 El Sr. Consejero...

El Sr. Consejero...
 El Sr. Consejero...
 El Sr. Consejero...
 El Sr. Consejero...

El Sr. Consejero...
 El Sr. Consejero...

El Sr. Consejero...
 El Sr. Consejero...